

# RESUMEN DE LOS DOCUMENTOS REGULATORIOS VIGENTES

30 DE MARZO DE 2009

RESUMEN DE LOS  
DOCUMENTOS  
REGULATORIOS  
VIGENTES

**INDICE REFERATIVO DE LOS DOCUMENTOS QUE CONTIENE EL MANUAL DE  
CONTABILIDAD DEL MINISTERIO SIME**

Número	Fecha	Nombre del Documento
00.00	01/04/06	Carátula del Manual de Contabilidad
00.00.02	01/05/07	Índice de las Secciones y Capítulos del Manual de Contabilidad
00.00.00.13	01/10/08	Índice General del Manual de Contabilidad
<b>01</b>		<b>Sección Generalidades</b>
01.00	01/04/06	Separador de la Sección 01
01.00.00.01	15/04/06	Índice de la Sección 01
01.01.01.00	01/01/06	Prólogo a las Normas Cubanas de Información Financiera
01.01.02.00	01/01/06	Comité de Normas Cubanas
01.01.03.00	01/01/06	Marco Conceptual Preparación y Presentación Estados Financiero
01.01.04.00	20/01/06	Procedimiento de Elaboración de los Documentos
01.01.05.00	20/01/06	Normas de Elaboración del Sistema de Archivo
01.01.06.00	20/01/06	Requisitos Obligatorios que deben tener Documentos Archivados
01.01.07.00	01/04/06	Normas Elaboración Organización de la Actividad Contable
01.01.08.00	01/04/06	Normas Elaboración Organización de los Registros Contables
01.01.09.00	01/04/06	Normas Organización Sistema Archivo y Conservación Documentos
<b>02</b>		<b>Sección Normas Generales de Contabilidad</b>
02.00	01/01/06	Separador de la Sección 02
02.00.00.00	20/01/06	Índice de la Sección 02
02.00.01.00	01/01/06	Resumen de Normas de Valoración y Exposición
02.01		Capítulo 02.01: Normas Generales
02.01	01/01/06	Separador del Capítulo 02.01
02.01.00.01	01/02/07	Índice del Capítulo 02.01
02.01.01.01	01/01/06	NCC-01 Presentación de Estados Financieros
02.01.02.00	01/01/06	NCC-02 Estado de Flujo de Efectivo
02.01.03.00	01/01/06	NCC-03: Información Financiera Intermedia
02.01.04.00	01/01/06	NCC-04: Políticas Contables, cambios Estimaciones Contables y Err.
02.01.05.00	01/01/06	NCC-05: Hechos Posteriores a la Fecha del Balance
02.01.06.01	01/01/07	NCC-06: Operaciones con Monedas Extranjeras
02.02		Capítulo 02.02: Normas Generales Actividad Presupuestada
02.02	01/01/06	Separador del Capítulo 02.02
02.02.00.01	01/03/07	Índice del Capítulo 02.02
02.02.01.01	01/03/07	Resumen sobre Normas de Valoración y Exposición
<b>03</b>		<b>Sección Normas Específicas de Contabilidad</b>
03.00	01/01/06	Separador de la Sección 03
03.00.00.02	01/03/07	Índice de la Sección 03
03.01.		Capítulo: NEC
03.01	01/01/06	Separador del Capítulo 03.01
03.01.00.02	01/03/07	Índice del Capítulo 03.01
03.01.01.00	20/01/06	NEC-01: Registro Gastos Estadía y Ingresos Pronto Despacho, Estadía y Recobro de Estadía
03.01.02.00	01/04/06	NEC-02: Reservas Materiales
03.02.		Capítulo: NECAP
03.02	01/03/07	Separador del Capítulo 03.02
03.02.00.00	01/03/07	Índice del Capítulo 03.02
03.02.01.00	01/03/07	NECAP-01: Presentación de Estados Financieros
03.02.02.00	01/03/07	NECAP-02: Gastos Presupuestarios
03.02.03.00	01/03/07	NECAP-03: Ingresos Prespuestarios

Número	Fecha	Nombre del Documento
<b>04</b>		<b>Sección Interpretaciones a las Normas de Contabilidad</b>
04.00	01/01/06	Separador de la Sección 04
<b>04.03</b>		<b>Capítulo Interpretaciones Internas</b>
04.03	01/10/08	Separador Capítulo 04-03 Consultas
04.03.00.00	01/10/08	Índice del Capítulo 04-03 Consultas
04.03.01.00	01/10/08	Consulta No. 01/08 - Cobros y Pagos
04.03.02.00	01/10/08	Consulta No. 02/08 - Cobros y Pagos
04.03.03.00	01/10/08	Consulta No. 03/08 - Inventarios
04.03.04.00	01/10/08	Consulta No. 04/08 - General
04.03.05.00	01/10/08	Consulta No. 05/08 - General
04.03.06.00	01/10/08	Consulta No. 06/08 - Caja y Banco
04.03.07.00	01/10/08	Consulta No. 07/08 - Inventarios
04.03.08.00	01/10/08	Consulta No. 08/08 - Activos Fijos Tangibles
<b>05</b>		<b>Sección Nomenclador de Cuentas</b>
05.00	01/01/06	Separador de la Sección 05
05.00.00.00	01/03/06	Índice de la Sección 05
05.00.01.00	20/01/06	Presentación
05.00.02.00	20/01/06	Procedimiento de Solicitud y Aprobación de Cuentas Contables
<b>05.01</b>		<b>Capítulo 05.01 Nomenclador de Cuentas</b>
05.01	01/01/06	Separador del Capítulo 05.01
05.01.00.03	01/03/07	Índice del Capítulo 05-01
05.01.01.05	01/03/07	Nomenclador de Cuentas Nacional
<b>05.02</b>		<b>Capítulo 05.02 Cuentas Autorizadas a las UP</b>
05.02	01/01/06	Separador del Capítulo 05.02
05.02.00.02	01/01/08	Índice del Capítulo 05-02
05.02.01.04	01/01/08	Cuentas Autorizadas para las Unidades Presupuestadas
<b>05.03</b>		<b>Capítulo 05.03 – Uso y Contenido</b>
05.03	01/01/06	Separador del Capítulo 05.03
05.03.00.04	01/01/08	Índice del Capítulo 05-03
05.03.01.06	01/01/08	Uso y Contenido de las Cuentas
<b>05.04</b>		<b>Capítulo 05.04 – Clasificadores</b>
05.04	01/01/06	Separador del Capítulo 05.04
05.04.00.04	01/08/07	Índice del Capítulo 05.04 “Clasificadores”
05.04.01.01	01/12/06	Clasificador por Objetos de Gastos del Presupuesto del Estado.
05.04.02.01	01/03/07	Clasificador de Gastos del Presupuesto Estado por Grupos Presup.
05.04.03.00	01/06/07	Clasificador de Elementos de Gastos
05.04.04.00	01/06/07	Clasificador de Centros de Costos o Gastos
05.04.05.00	01/06/07	Clasificador de Áreas de Responsabilidad
05.04.06.01	01/08/07	Clasificador de Activos Fijos Tangibles
<b>06</b>		<b>Sección: Estados Financieros</b>
06.00	01/10/06	Separador de la Sección 06
06.00.00.01	01/04/07	Índice de la Sección 06
<b>06.01</b>		<b>Capítulo 06.01 – Estados Financieros Actividad Empresarial</b>
06.01	01/04/07	Separador del Capítulo 06-01 “Estados Financieros – Empresas”
06.01.00.01	01/06/07	Índice del Capítulo 06-01 “Estados Financieros - Empresas”
06.01.01.00	01/04/07	Estado de Situación
06.01.02.00	01/04/07	Estado de Resultado – Producción y Servicios
06.01.03.00	01/04/07	Estado de Resultado – Empresas de Comercio
06.01.04.00	01/04/07	Estado de Costo de la Producción o Mercancía Vendida
06.01.05.00	01/04/07	Estado de Origen y Aplicación de Fondos
06.01.06.00	01/04/07	Estado de Movimiento de la Inversión Estatal

Número	Fecha	Nombre del Documento
06.01.07.00	01/04/07	Notas a los Estados Financieros
06.01.08.00	01/06/07	Estado de Flujo de Efectivo – Método Directo
06.02		Capítulo 06.02 – Estados Financieros Actividad Presupuestada
06.02	01/04/07	Separador del Capítulo 06-02
06.02.00.00	01/04/07	Índice del Capítulo 06-02
06.02.01.00	01/04/07	Estado de Situación – Actividad Presupuestada
06.02.02.00	01/04/07	Estado de Resultado – Actividad Presupuestada
06.02.03.00	01/04/07	Encabezado y Pie de los Estados Financieros
06.02.04.00	01/04/07	Notas a los Estados Financieros
<b>07</b>		<b>Sección: Procedimientos</b>
07.00	01/06/06	Separador de la Sección 07
07.00.00.01	01/05/07	Índice de la Sección 07.
07.01		Capítulo: Procedimientos Generales
07.01	01/05/07	Separador del Capítulo 07.01
07.01.00.11	01/10/08	Índice Sección 07.01 Procedimientos Generales
07.01.01.01	01/06/07	Procedimiento sobre la Contribución de las Empresas a los Grupos
07.01.02.01	01/01/08	Procedimiento Expediente de Ajuste
07.01.03.01	01/07/08	Procedimiento Pago a Cuenta de Utilidades
07.01.04.00	01/04/08	Procedimiento Registro Gastos Diferidos a Corto y Largo Plazo
07.01.05.00	01/04/08	Procedimiento Registro Gastos Diferidos a Largo Plazo Proceso Invers
07.01.06.00	01/04/08	Procedimiento de Cierre y Apertura de la Contabilidad
07.01.07.00	01/10/08	Procedimiento de Creación de las Reservas Voluntarias
07.02.		Capítulo: Procedimientos Activos Fijos Tangibles
07.02.	01/05/07	Separador
07.02.00.05	01/10/08	Índice del Capítulo 07.02
07.02.01.01	01/08/07	Procedimiento General de Activos Fijos Tangibles e Intangibles
07.02.02.01	01/08/07	Procedimiento de Venta de Activos Fijos Tangibles
07.02.03.03	01/07/08	Procedimiento Faltante y Sobrante de Activo Fijo Tangible.
07.02.04.00	01/08/07	Procedimiento para la Compra de Activos Fijos Tangibles
07.02.05.00	01/08/07	Procedimiento de Traslado Interno de Activos Fijos Tangibles
07.02.06.00	01/08/07	Procedimiento de Baja de Activos Fijos Tangibles como consecuencia de su desmantelamiento y venta como chatarra
07.02.07.00	01/04/08	Procedimiento de Traslado de un Activo Fijo Tangible de Activo a Ocioso o Viceversa.
07.02.08.00	01/08/07	Procedimiento para Control de Activos Fijos Tangibles en las Áreas
07.02.09.00	01/08/07	Procedimiento para la Toma Física de Inventario de AFT
07.02.10.00	01/08/07	Procedimiento para el Control y Registro de los Avalúos de AFT
07.02.11.00	01/08/07	Procedimiento de Control y Registro de la Modernización de los Equipos de Computación
07.02.12.00	01/07/08	Procedimiento Baja Activo Fijo Tangible al Final Vida Útil
07.02.13.01	01/10/08	Procedimiento Depreciación de Activos Fijos Tangibles
07.02.14.00	01/07/08	Procedimiento Alquiler de Activos Fijos Tangibles
07.02.15.00	01/07/08	Procedimiento Donaciones Recibidas de AFT
07.02.16.00	01/10/08	Procedimiento Proceso Inversionista
07.03.		Capítulo: Procedimientos Inventarios
07.03.	01/05/07	Separador
07.03.00.04	01/10/08	Índice del Capítulo 07.02
07.03.01.00	01/05/07	Procedimiento General de Inventarios
07.03.02.00	01/05/07	Procedimiento sobre recepción de recursos y entrega de producción terminada
07.03.03.02	01/07/08	Procedimiento de Ajuste por Faltantes y Sobrantes de Inventarios.

Número	Fecha	Nombre del Documento
07.03.04.00	01/04/08	Procedimiento de Útiles y Herramientas
07.03.05.00	01/10/08	Procedimiento de Mercancía en Consignación - Comisionista
07.04.		Capítulo: Caja y Banco
07.04.	01/05/07	Separador
07.04.00.05	01/07/08	Índice del Capítulo 07.04
07.04.01.00	01/05/07	Procedimiento General de Caja y Banco
07.04.02.00	01/05/07	Procedimiento Apertura Cuenta Bancaria en MN
07.04.03.00	01/05/07	Procedimiento Apertura Cuenta Bancaria en MLC
07.04.04.00	01/05/07	Procedimiento de Fondos Fijos para Pagos Menores
07.04.05.00	01/05/07	Procedimiento de Fondos para Cambios
07.04.06.01	01/07/08	Procedimiento de Anticipo y Liquidación de Gastos de Viaje MN
07.04.07.01	01/06/07	Procedimiento de Arqueo de Efectivo en Caja
07.04.08.00	01/05/07	Procedimiento de de Firmas Autorizadas
07.04.09.01	01/06/07	Procedimiento de Reembolso de Fondo Fijo
07.04.10.00	01/05/07	Procedimiento de Recibo de Efectivo por Depositar
07.04.11.00	01/05/07	Procedimiento para el Pago de la Nómina
07.04.12.01	01/06/07	Procedimiento para la Conciliación Bancaria
07.04.13.03	01/07/08	Procedimiento de las Tarjetas Magnéticas de Combustible
07.04.14.02	01/07/08	Procedimiento Ajuste por Faltantes y Sobrantes de Efectivo y Valores
07.04.15.00	01/05/07	Procedimiento del Aporte y Cobro del Contravalor
07.04.16.00	01/05/07	Procedimiento del Financiamiento en Efectivo y Contravalor
07.04.17.00	01/06/07	Procedimiento de Utilización de la Cuenta Plica o Scrow
07.04.18.00	01/07/08	Procedimiento de Dieta con Tarjeta Magnética de Islazul
07.04.19.00	01/07/08	Procedimiento de Préstamos Recibidos
07.04.20.00	01/07/08	Procedimiento de Pago de Nómina por Tarjeta Magnética
07.05.		Capítulo: Procedimientos Nóminas
07.05.	01/05/07	Separador
07.05.00.02	01/10/08	Índice del Capítulo 07.05
07.05.01.02	01/10/08	Procedimiento sobre Nómina
07.05.02.00	01/05/07	Procedimiento Pago de la Estimulación a los Trabajadores en CUC.
07.05.03.00	01/04/08	Procedimiento de Nómina de la Seguridad Social a Corto Plazo
07.05.04.00	01/04/08	Procedimiento de Nómina de Subsidio por Invalidez Parcial
07.05.05.00	01/04/08	Procedimiento de Nómina de Subsidio por Maternidad
07.05.06.00	01/04/08	Procedimiento de Nómina de Prestaciones Decreto No. 91/85
07.05.07.00	01/04/08	Procedimiento de Nómina de Vacaciones
07.06		Capítulo: Procedimientos Cobros y Pagos
07.06.	01/05/07	Separador
07.06.00.04	01/07/08	Índice del Capítulo 07.06
07.06.01.02	01/07/08	Procedimiento de Cobros
07.06.02.02	01/07/08	Procedimiento de Pagos
07.06.03.01	01/01/08	Procedimiento de Cuentas por Cobrar Incobrables y Cuentas por Pagar Impagables
07.06.04.00	01/06/07	Procedimiento de las Ventas de Cuentas y Efectos por Cobrar
07.06.05.00	01/04/08	Procedimiento de Letras de Cambio y Efectos por Cobrar
07.06.06.00	01/04/08	Procedimiento de Letras de Cambio y Efectos por Pagar
07.06.07.00	01/04/08	Procedimiento de Endosos de Letras de Cambio
07.06.08.00	01/04/08	Procedimiento de Pago del Impuesto de Utilidades
07.06.09.00	01/04/08	Procedimiento de Crédito Forzoso
07.06.10.00	01/04/08	Procedimiento de Creación Provisión Cuentas Incobrables.
07.07.		Capítulo: Procedimientos - Programas
07.07.	01/05/07	Separador

Número	Fecha	Nombre del Documento
07.07.00.01	01/04/08	Índice del Capítulo 07.07
07.07.01.01	01/04/08	Procedimiento sobre la recepción, distribución y venta de los equipos electrodomésticos con destino a la población – programa progreso
07.07.02.00	01/05/07	Procedimiento para la venta de mercancías post-venta del programa de piezas de repuestos
07.07.03.00	01/05/07	Procedimiento para el Proceso de Garantía
07.07.04.00	01/05/07	Procedimiento para el Control y Contabilización del Financiamiento de Capital de Trabajo para Inversiones destinadas a Empresas que participan en la Tarea Triunfo
07.07.05.01	01/04/08	Procedimiento para la compra de equipos eléctricos del programa energético, por entidades estatales
07.07.06.00	01/04/08	Procedimiento para el Registro de la Facturación en Programas e Inversiones de la Batalla de Ideas
07.07.07.00	01/04/08	Procedimiento para los Grupos Electrónicos.
07.07.08.00	01/04/08	Procedimiento Financiero, Control Interno y Contabilización a aplicar al Programa de Baja de los Vehículos Automotores Ineficientes
<b>08</b>		<b>Sección 8: Sistema Informativo</b>
08.00	01/09/06	Separador de la Sección
08.00.00.00	01/09/06	Índice de la Sección
<b>08.01</b>		<b>Capítulo 1: Subsistema de Activos Fijos</b>
08.01	01/09/06	Separador del Capítulo 01 – Activos Fijos
08.01.00.01	01/03/07	Índice del Capítulo 01 – Activos Fijos
08.01.01.01	01/03/07	SC-1-01 Movimientos de Activos Fijos Tangibles
08.01.02.00	01/09/06	SC-1-02 Submayor de Edificios y Construcciones
08.01.03.00	01/09/06	SC-1-03 Submayor de Máquinas, Equipos y Medios de Transporte
08.01.04.00	01/09/06	SC-1-04 Submayor de Muebles y Otros Objetos
08.01.05.00	01/09/06	SC-1-05 Submayor de Animales Productivos y de Trabajo
08.01.06.00	01/09/06	SC-1-06 Submayor de Plantaciones Permanentes
08.01.07.00	01/09/06	SC-1-07 Control de Activos Fijos Tangibles
08.01.08.00	01/09/06	SC-1-08 Registro de Depreciación
<b>08.02</b>		<b>Capítulo 2: Subsistema de Inventarios</b>
08.02	01/10/06	Separador del Capítulo 02 – Inventarios
08.02.00.04	01/01/08	Índice del Capítulo 08.02 – Inventarios
08.02.01.00	01/10/06	SC-2-01 Solicitud de Compra
08.02.02.00	01/10/06	SC-2-02 Solicitud de Servicio
08.02.03.01	01/03/07	SC-2-04 Informe de Recepción
08.02.04.00	01/10/06	SC-2-05 Informe de Reclamación
08.02.05.00	01/10/06	SC-2-06 Entrega de Productos Terminados al Almacén
08.02.06.00	01/10/06	SC-2-07 Solicitud de Entrega
08.02.07.01	01/03/07	SC-2-08 Vale de Entrega o Devolución
08.02.08.00	01/10/06	SC-2-09 Transferencia entre Almacenes
08.02.09.00	01/10/06	SC-2-10 Orden de Despacho
08.02.10.00	01/10/06	SC-2-11 Conduce
08.02.11.00	01/10/06	SC-2-12 Factura
08.02.12.01	01/03/07	SC-2-13 Submayor de Inventario
08.02.13.01	01/03/07	SC-2-14 Tarjeta de Estiba
08.02.14.01	01/03/07	SC-2-15 Hoja de Inventario Físico
08.02.15.00	01/10/06	SC-2-16 Ajuste de Inventario
08.02.16.00	01/10/06	SC-2-17 Movimiento de Reservas Movilizativas
08.02.17.00	01/10/06	SC-2-18 Factura Comercial

08.02.18.00	15/11/06	SC-2-19 Remisión de Salida del Puerto
08.02.19.00	01/06/07	SC-2-20 Factura-Recepción de Operaciones Comerciales con Productores Individuales Agropecuarios
08.02.20.00	01/01/08	MC-2-01 Control de Útiles y Herramientas en Uso
08.02.21.00	01/01/08	Modelo Carta Porte
<b>08.03</b>		<b>Capítulo 3: Subsistema de Caja y Banco</b>
08.03	01/10/06	Separador del Capítulo 03 – Caja y Banco
08.03.00.03	01/07/08	Índice del Capítulo 03 – Caja y Banco
08.03.01.00	01/10/06	SC-3-01 Recibo de Efectivo
08.03.02.00	01/10/06	SC-3-02 Anticipo y Liquidación de Gastos de Viajes
08.03.03.00	01/10/06	SC-3-03 Vale para Pagos Menores
08.03.04.00	01/10/06	SC-3-04 Control de Anticipos a Justificar
08.03.05.00	01/10/06	SC-3-05 Reembolso de Fondos
08.03.06.00	01/10/06	SC-3-06 Arqueo de Efectivo en Caja
08.03.07.00	01/10/06	SC-3-07 Control de Cheques Emitidos
08.03.08.01	01/03/07	SC-3-08 Conciliación Bancaria
08.03.09.00	01/10/06	SC-3-09 Control de Recursos Presupuestarios
08.03.10.00	01/06/07	Modelo MC-3-01 "Firmas Autorizadas Operaciones de Caja"
08.03.11.00	01/06/07	Modelo MC-3-02 "Autorización para el Cobro del Salario"
08.03.12.00	01/06/07	Modelo MC-3-03 "Constancia de Pago de Cheque"
08.03.13.00	01/06/07	Modelo MC-3-04 "Liquidación de Efectivo"
08.03.14.00	01/07/08	Modelo MC-3-05 "Solicitud-Liquidación Tarjeta Magnética ISLAZUL"
08.03.15.00	01/07/08	Modelo MC-3-06 "Registro Control Tarjeta Magnética ISLAZUL"
08.03.16.00	01/07/08	Modelo MC-3-07 "Conciliación Tarjeta Magnética ISLAZUL"
<b>08.04</b>		<b>Capítulo 4: Subsistema de Nóminas</b>
08.04	01/10/06	Separador del Capítulo 04 – Nóminas
08.04.00.01	01/06/07	Índice del Capítulo 04 – Nóminas
08.04.01.00	01/10/06	SC-4-01 Control de Datos de Nómina
08.04.02.00	01/10/06	SC-4-02 Movimiento de Nómina
08.04.03.00	01/10/06	SC-4-03 Control de Asistencia
08.04.04.00	01/10/06	SC-4-04 Notificación Vacaciones, Deducciones, Licencias y Subsidios
08.04.05.00	01/10/06	SC-4-05 Prenómina
08.04.06.00	01/10/06	SC-4-06 Nómina
08.04.07.00	01/10/06	SC-4-07 Submayor de Vacaciones
08.04.08.00	01/10/06	SC-4-08 Registro de Salarios y Tiempo de Servicios
08.04.09.00	01/10/06	SC-4-09 Certificación de Años de Servicios y Salarios Devengados
08.04.10.00	01/06/07	MC-4-01 Submayor de Deducciones y Retenciones
<b>08.05</b>		<b>Capítulo 5: Subsistema de Otros Registros</b>
08.05	01/10/06	Separador del Capítulo 05 – Otros Registros
08.05.00.00	01/10/06	Índice del Capítulo 05 – Otros Registros
08.05.01.00	01/10/06	SC-5-01 Mayor
08.05.02.00	01/10/06	SC-5-02 Submayor
08.05.03.00	01/10/06	SC-5-03 Análisis de Gastos
08.05.04.00	01/10/06	SC-5-04 Registro de Operaciones
08.05.05.00	01/10/06	SC-5-05 Comprobante de Operaciones
<b>08.06</b>		<b>Capítulo 6: Subsistema de Cobros y Pagos</b>
08.06	01/10/06	Separador del Capítulo 06 – Cobros y Pagos
08.06.00.00	01/01/08	Índice Capítulo 08.06 – Subsistema de Cobros y Pagos
08.06.01.00	01/01/08	MC-6-01 Acta de Conciliación y Confirmación de Deuda
<b>09</b>		<b>Sección: Sistema de Costo</b>
09.00	01/01/06	Separador de la Sección 09
09.00.00.01	01/04/07	Índice de la Sección 09

<b>09.01</b>		<b>Capítulo "Lineamientos General de Costo"</b>
09.01.	01/04/07	Separador del Capítulo 09.01 "Lineamientos General de Costo"
09.01.00.00	01/04/07	Índice del Capítulo 09.01
09.01.01.00	01/04/07	Introducción
09.01.02.00	01/04/07	Aspectos fundamentales utilización costo instrumento de dirección
09.01.03.00	01/04/07	Clasificación de los Gastos y su inclusión en el Costo
09.01.04.00	01/04/07	Consideraciones sobre el Registro por Elementos y Partidas
09.01.05.00	01/04/07	Planificación del Costo de Producción
09.01.06.00	01/04/07	Registro de los Gastos
09.01.07.00	01/04/07	Cálculo del Costo
09.01.08.00	01/04/07	Análisis del Costo
09.01.09.00	01/04/07	Glosario de Términos – Definiciones conceptuales
<b>09.02</b>		<b>Capítulo "Lineamientos Ramal Metalurgia Ferrosa"</b>
09.02.	01/04/07	Separador
09.02.00.00	01/04/07	Índice del Capítulo 09.02
09.02.01.00	01/04/07	Introducción
09.02.02.00	01/04/07	Generalidades
09.02.03.00	01/04/07	Aspectos fundamentales utilización costo instrumento de dirección
09.02.04.00	01/04/07	Clasificación de los Gastos y su inclusión en el Costo
09.02.05.00	01/04/07	Planificación del Costo de Producción
09.02.06.00	01/04/07	Registro de los Gastos
09.02.07.00	01/04/07	Cálculo del Costo
09.02.08.00	01/04/07	Análisis del Costo
09.02.09.00	01/04/07	Glosario de Términos – Definiciones conceptuales
<b>09.03</b>		<b>Capítulo "Lineamientos Ramal Metalurgia No Ferrosa"</b>
09.03.	01/04/07	Separador
09.03.00.00	01/04/07	Índice del Capítulo 09.03
09.03.01.00	01/04/07	Introducción
09.03.02.00	01/04/07	Generalidades
09.03.03.00	01/04/07	Aspectos fundamentales utilización costo instrumento de dirección
09.03.04.00	01/04/07	Clasificación de los Gastos y su inclusión en el Costo
09.03.05.00	01/04/07	Planificación del Costo de Producción
09.03.06.00	01/04/07	Registro de los Gastos
09.03.07.00	01/04/07	Cálculo del Costo
09.03.08.00	01/04/07	Análisis del Costo
09.03.09.00	01/04/07	Glosario de Términos – Definiciones conceptuales
<b>09.04</b>		<b>Capítulo "Construcción de Maquinaria No Eléctrica - Producción"</b>
09.04.	01/04/07	Separador
09.04.00.00	01/04/07	Índice del Capítulo 09.04
09.04.01.00	01/04/07	Introducción
09.04.02.00	01/04/07	Generalidades
09.04.03.00	01/04/07	Aspectos fundamentales utilización costo instrumento de dirección
09.04.04.00	01/04/07	Clasificación de los Gastos y su inclusión en el Costo
09.04.05.00	01/04/07	Planificación del Costo de Producción
09.04.06.00	01/04/07	Registro de los Gastos
09.04.07.00	01/04/07	Cálculo del Costo
09.04.08.00	01/04/07	Análisis del Costo
09.04.09.00	01/04/07	Glosario de Términos – Definiciones conceptuales
<b>09.05</b>		<b>Capítulo "Construcción de Maquinaria No Eléctrica - Reparación"</b>
09.05.	01/04/07	Separador
09.05.00.00	01/04/07	Índice del Capítulo 09.04
09.05.01.00	01/04/07	Introducción
09.05.02.00	01/04/07	Generalidades

09.05.03.00	01/04/07	Aspectos fundamentales utilización costo instrumento de dirección
09.05.04.00	01/04/07	Clasificación de los Gastos y su inclusión en el Costo
09.05.05.00	01/04/07	Planificación del Costo de Producción
09.05.06.00	01/04/07	Registro de los Gastos
09.05.07.00	01/04/07	Cálculo del Costo
09.05.08.00	01/04/07	Análisis del Costo
09.05.09.00	01/04/07	Glosario de Términos – Definiciones conceptuales
<b>09.06</b>		<b>Capítulo “Producción de Equipos y Accesorios Industria Electrónica”</b>
09.06.	01/04/07	Separador
09.06.00.00	01/04/07	Índice del Capítulo 09.04
09.06.01.00	01/04/07	Introducción
09.06.02.00	01/04/07	Generalidades
09.06.03.00	01/04/07	Aspectos fundamentales utilización costo instrumento de dirección
09.06.04.00	01/04/07	Clasificación de los Gastos y su inclusión en el Costo
09.06.05.00	01/04/07	Planificación del Costo de Producción
09.06.06.00	01/04/07	Registro de los Gastos
09.06.07.00	01/04/07	Cálculo del Costo
09.06.08.00	01/04/07	Análisis del Costo
09.06.09.00	01/04/07	Glosario de Términos – Definiciones conceptuales
<b>09.07</b>		<b>Capítulo “Industria de Productos Metálicos”</b>
09.07.	01/04/07	Separador
09.07.00.00	01/04/07	Índice del Capítulo 09.04
09.07.01.00	01/04/07	Introducción
09.07.02.00	01/04/07	Generalidades
09.07.03.00	01/04/07	Aspectos fundamentales utilización costo instrumento de dirección
09.07.04.00	01/04/07	Clasificación de los Gastos y su inclusión en el Costo
09.07.05.00	01/04/07	Planificación del Costo de Producción
09.07.06.00	01/04/07	Registro de los Gastos
09.07.07.00	01/04/07	Cálculo del Costo
09.07.08.00	01/04/07	Análisis del Costo
09.07.09.00	01/04/07	Glosario de Términos – Definiciones conceptuales
<b>10</b>		<b>Sección: Sistemas Automatizados de Contabilidad</b>
10.00	01/01/06	Separador de la Sección 10
10.00.00.00	01/05/08	Índice de la Sección 10 Sistema Automatizado Contabilidad
<b>10.01</b>		<b>Capítulo “Sistema Automatizado AQUA eBUSINESS”</b>
10.01.	01/05/08	Separador Capítulo 10.01 Sistema Automatizado AQUA eBUSINESS
10.01.00.00	01/05/08	Índice Capítulo 10.01 Sistema Automatizado AQUA eBUSINESS
10.01.01.00	01/05/08	Características del Sistema AQUA eBUSINESS
10.01.02.00	01/05/08	Manual de Explotación del Sistema AQUA eBUSINESS
<b>10.02</b>		<b>Capítulo “Sistema Automatizado EXACT”</b>
10.02.	01/05/08	Separador Capítulo 10.02 Sistema Automatizado EXACT
10.02.00.00	01/05/08	Índice Capítulo 10.02 Sistema Automatizado EXACT
10.02.01.00	01/05/08	Exact – General
10.02.02.00	01/05/08	Exact - Excel Add-In
10.02.03.00	01/05/08	Exact - Contabilidad
10.02.04.00	01/05/08	Exact - Facturación
10.02.05.00	01/05/08	Exact - Financiero
10.02.06.00	01/05/08	Exact - Manufacturing Sales Order
10.02.07.00	01/05/08	Exact - Producción (Manufacturing Production)
10.02.08.00	01/05/08	Exact - Compra (Manufacturing Purchase)
10.02.09.00	01/05/08	Exact - Inventario (Manufacturing Stock)
10.02.10.00	01/05/08	Exact - Port
10.02.11.00	01/05/08	Exact - Pedido de Venta

10.02.12.00	01/05/08	Exact - Gestión de Servicios
10.02.13.00	01/05/08	Exact - Stock
<b>11</b>		<b>Sección Legislación Asociada</b>
11.00	01/01/06	Separador de la Sección 11
11.00.00.00	01/04/06	Índice de la Sección 11
<b>11.01</b>		<b>Capítulo: Legislación por Organismo Emisor</b>
11.01	01/01/06	Separador del Capítulo 11.01
11.01.00.08	01/10/08	Índice del Capítulo 11.01
11.01.01.00	01/04/06	Asamblea Nacional del Poder Popular
11.01.02.03	01/05/08	Consejo de Estado
11.01.03.03	01/01/08	Consejo de Ministros
11.01.04.03	01/01/08	Comité Ejecutivo Consejo de Ministros
11.01.05.05	01/05/08	Ministerio de Finanzas y Precios
11.01.06.05	01/10/08	Banco Central de Cuba
11.01.07.02	01/01/08	Ministerio de Economía y Planificación
11.01.08.06	01/10/08	Ministerio de Auditoría y Control
11.01.09.03	01/05/08	Ministerio de la Informática y las Comunicaciones
11.01.10.02	01/05/08	Ministerio de la Industria Sidero Mecánica
11.01.11.02	01/07/08	Resoluciones Conjuntas
11.01.12.02	01/05/08	Ministerio de Comercio Exterior
11.01.13.03	01/10/08	Ministerio de Inversión Extranjera y Colaboración Económica
11.01.14.02	01/01/08	Ministerio de Comercio Interior
11.01.15.01	01/08/07	Ministerio de Transporte
11.01.16.02	01/10/08	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
11.01.17.00	01/05/08	Instituto Nacional de la Vivienda
11.01.18.00	01/05/08	Instituto Nacional de Reserva Material
<b>11.02</b>		<b>Capítulo: Legislación por Temas Asociados</b>
11.02	01/01/06	Separador del Capítulo 11.02
11.02.00.06	01/10/08	Índice del Capítulo 11.02
11.02.01.02	01/08/07	Legislación sobre Contabilidad
11.02.02.00	01/04/06	Legislación sobre Tesorería
11.02.03.02	01/10/08	Legislación sobre Cobros y Pagos
11.02.04.01	01/08/06	Legislación sobre Inventarios
11.02.05.01	01/08/06	Legislación sobre Activos Fijos Tangibles
11.02.06.00	01/04/06	Legislación sobre Inversiones Materiales
11.02.07.00	01/04/06	Legislación sobre Diferidos
11.02.08.00	01/04/06	Legislación sobre Patrimonio
11.02.09.00	01/04/06	Legislación sobre Ingresos
11.02.10.00	01/04/06	Legislación sobre Costos y Gastos
11.02.11.02	01/01/08	Legislación sobre Control Interno
11.02.12.03	01/05/08	Legislación sobre Tecnología de la Información
11.02.13.00	01/04/06	Legislación sobre Creación y Extinción de Empresas
11.02.14.02	01/05/08	Legislación sobre Reservas Materiales
11.02.15.01	01/05/08	Legislación sobre Impuesto sobre Utilidades
11.02.16.01	01/05/08	Legislación sobre Impuesto sobre Ingresos Personales
11.02.17.01	01/05/08	Legislación – Impuesto sobre las Ventas
11.02.18.01	01/05/08	Legislación – Impuesto Especial a Productos
11.02.19.01	01/05/08	Legislación – Impuesto sobre Servicios Públicos.
11.02.20.01	01/05/08	Legislación – Impuesto s/ Propiedad o Posesión Determinado Bienes
11.02.21.01	01/05/08	Legislación – Impuesto sobre el Transporte Terrestre
11.02.22.01	01/05/08	Legislación – Impuesto sobre Documentos
11.02.23.01	01/05/08	Legislación – Impuesto sobre la Utilización de la Fuerza de Trabajo
11.02.24.01	01/05/08	Legislación – Tasa de Peaje

11.02.25.01	01/05/08	Legislación – Tasa por Servicio de Aeropuerto o Pasajeros
11.02.26.00	01/03/07	Legislación – Tasa Radiación de Anuncios y Propaganda Comercial
11.02.27.01	01/05/08	Legislación – Contribución a la Seguridad Social
11.02.28.01	01/07/08	Legislación – Responsabilidad Material
<b>12</b>		<b>Sección: Glosario de Términos y Definiciones</b>
12.00	01/01/06	Separador de la Sección 12
12.00.01.02	01/08/07	Glosario de Términos y Definiciones
<b>13</b>		<b>Sección: Servicio de Actualización</b>
13.00	01/01/06	Separador de la Sección 13
13.00.00.13	01/10/08	Índice de la Sección 13
13.00.01.00	01/06/06	Servicio de Actualización No. 001/06, de 01/06/2006
13.00.02.00	20/06/06	Servicio de Actualización No. 002/06, de 20/06/2006
13.00.03.00	01/07/06	Servicio de Actualización No. 003/06, de 01/07/2006
13.00.04.00	01/08/06	Servicio de Actualización No. 004/06, de 01/08/2006
13.00.05.00	01/10/06	Servicio de Actualización No. 005/06, de 01/10/2006
13.00.06.00	01/10/06	Servicio de Actualización No. 006/06, de 01/10/2006
13.00.07.00	15/11/06	Servicio de Actualización No. 007/06, de 15/11/2006
13.00.08.00	01/12/06	Servicio de Actualización No. 008/06, de 01/12/2006
13.00.09.00	01/12/06	Servicio de Actualización No. 009/06, de 01/12/2006
13.00.10.00	10/01/07	Servicio de Actualización No. 001/07, de 10/01/2007
13.00.11.00	12/01/07	Servicio de Actualización No. 002/07, de 12/01/2007
13.00.12.00	01/03/07	Servicio de Actualización No. 003/07, de 01/03/2007
13.00.13.00	01/04/07	Servicio de Actualización No. 004/07, de 01/04/2007
13.00.14.00	01/05/07	Servicio de Actualización No. 005/07, de 01/05/2007
13.00.15.00	01/06/07	Servicio de Actualización No. 006/07, de 01/06/2007
13.00.16.00	01/08/07	Servicio de Actualización No. 007/07, de 01/08/2007
13.00.17.00	01/01/08	Servicio de Actualización No. 001/08, de 01/01/2008
13.00.18.00	01/04/08	Servicio de Actualización No. 002/08, de 01/04/2008
13.00.19.00	01/05/08	Servicio de Actualización No. 003/08, de 01/05/2008
13.00.20.00	01/07/08	Servicio de Actualización No. 004/08, de 01/07/2008
13.00.21.00	01/10/08	Servicio de Actualización No. 005/08, de 01/10/2008
<b>14</b>		<b>Sección: Archivo Pasivo</b>
14.00	01/03/07	Separador de la Sección 14
14.00.00.09	01/10/08	Índice de la Sección 14 – Archivo Pasivo

**PROYECTOS DE DOCUMENTOS ELABORADOS Y PENDIENTES DE APROBAR**












		<b><u>PROCEDIMIENTOS</u></b>
07.01.08.00	13/10/08	Procedimiento de Reserva Investigación y Desarrollo
07.01.09.00	13/10/08	Procedimiento de Provisión Innovación y Racionalización
07.01.10.00	26/01/09	Procedimiento de Creación de nuevas Empresas
07.01.11.00	26/01/09	Procedimiento de Fusión de Empresas
07.01.12.00	26/01/09	Procedimiento de Extinción de Empresas
07.01.13.00	26/01/09	Procedimiento de Traspaso de Establecimientos entre Empresas
07.01.14.00	08/01/09	Procedimiento de Entrega de Base Material de Estudio al MINED
07.02.17.00	25/11/08	Procedimiento de Arrendamiento con Opción de Compra
07.03.06.00	29/09/08	Procedimiento Control y Registro de la Reserva Estatal
07.03.07.00	29/09/08	Procedimiento Control y Registro de la Reserva Movilizativa
07.03.08.00	13/10/08	Procedimiento Venta Inventarios Ociosos y Lento Movimiento
07.03.09.00	01/12/08	Procedimiento Donaciones Recibidas distribuyen empresa circuladoras
07.04.21.00	12/01/09	Procedimiento Anticipo y Liquidación Gastos de Viaje al Extranjero
07.04.22.00	14/01/09	Procedimiento Conciliación entre Gastos Presupuestarios Devengados y Pagos Realizados
07.06.11.00	07/11/08	Procedimiento de Pago del Impuesto sobre el Transporte Terrestre
		<b>Modelos</b>
08.02.22.00	05/01/09	Modelo SC-2-21 "Prefectura"
08.03.17.00	12/01/09	Modelo MC-3-08 "Anticipo para Gastos de Viaje al Extranjero"
08.03.18.00	12/01/09	Modelo SC-3-09 "Liquidación Anticipo Gastos de Viaje al Extranjero"
08.03.19.00	19/01/09	Modelo SC-3-10 "Anticipo y Liquidación Gastos de Viaje al Extranjero"
08.07.01.00	28/01/09	Modelo CR-10 "Talonario del Pago del Impuesto del Transporte Terrestre"
08.07.02.00	28/01/09	Modelo DJ-01 "Declaración Jurada del Impuesto sobre Utilidades"
08.07.03.00	28/01/09	Modelo DJ-02 "Anexo a la Declaración Jurada del Impuesto sobre Utilidades"

# LEGISLACIÓN POR TEMAS SELECCIONADOS














**INDICE**  
**LEGISLACIÓN POR TEMAS SELECCIONADOS**

	<u>Página</u>
Legislación sobre Contabilidad	16
Legislación sobre Cobros y Pagos	17
Legislación sobre Inventarios	18
Legislación sobre Activos Fijos Tangibles	19
Legislación sobre Patrimonio	20
Legislación sobre Control Interno	21
Legislación sobre Tecnología de la Información	23
Legislación sobre Reservas Materiales	24
Legislación sobre Impuesto sobre Utilidades	25
Legislación – Impuesto sobre la Utilización de la Fuerza de Trabajo	27
Legislación – Contribución a la Seguridad Social	28
Legislación – Responsabilidad Material	29
Legislación sobre Creación y Extinción de Empresas	30
Legislación sobre Ciclones y Huracanes	31
Legislación sobre Precios	32
Legislación sobre Auditoría y Control	36

## **LEGISLACIÓN DE CONTABILIDAD**

-  Resolución No. 054/05, Ministerio de Finanzas y Precios, de fecha 24/03/2005:  
Establece que todas las entidades deben elaborar, a partir de la Normas Cubanas de Contabilidad y de Contabilidad Gubernamental, un documento que contenga la base normativa contable de cada entidad, como parte del Sistema de Control Interno.
-  Resolución No. 235/05, Ministerio de Finanzas y Precios, de fecha 30/09/2005:  
Dispone que el registro contable de los hechos económicos se realice, sobre la base de las Normas Cubanas de Información Financiera.
-  Resolución No. 294/05, Ministerio de Finanzas y Precios, de fecha 20/12/2005:  
Modifica de la Resolución No. 235 de fecha 30 de septiembre de 2005: la Norma Cubana de Contabilidad No. 1 Presentación de estados financieros, el Nomenclador de Cuentas, las Cuentas Autorizadas a las Unidades Presupuestadas. Pone en vigor la Norma Específica de Contabilidad No. 1 "Registro de los gastos de estadía e ingresos por pronto despacho, estadía y recobro de estadía"
-  Resolución No. 062/06, Ministerio de Finanzas y Precios, de fecha 16/03/2006:  
Poner en vigor la Norma Específica de Contabilidad No. 2 "Reservas Materiales" (NEC-2), y los datos obligatorios del modelo "SC-2-17 Movimiento de Reservas Movilizativas".
-  Resolución No. 209/06, Ministerio de Finanzas y Precios, de fecha 09/08/2006:  
Pone en vigor el Clasificador por Objetos de Gastos del Presupuesto del Estado y el Clasificador de Gastos del Presupuesto del Estado por Grupos Presupuestarios.
-  Resolución No. 343/06, Ministerio de Finanzas y Precios, de fecha 27/12/2006:  
Pone en vigor los documentos integrantes de la Sección III del Manual de Normas Cubanas de Información Financiera, referidos a la actividad presupuestada.
-  Resolución No. 009/07, Ministerio de Finanzas y Precios, de fecha 18/01/2007:  
Modifica la Norma Cubana de Contabilidad No. 6 "Operaciones con Moneda Extranjera y Pesos Convertibles"; y la Sección IV "Nomencladores y Clasificadores"
-  Resolución No. 144/07, Ministerio de Finanzas y Precios, de fecha 08/06/2007:  
Aprueba el Procedimiento Financiero para las entidades que apliquen el Programa de Baja de los vehículos automotores ineficientes.
-  Resolución No. 249/08, Ministerio de Finanzas y Precios, de fecha 13/11/2008:  
Establece que el resultado de una auditoría financiera calificada de satisfactoria o aceptable realizada a una empresa estatal o una sociedad mercantil de capital totalmente cubano por parte del Ministerio de Auditoría y Control y sus delegaciones, por las unidades centrales de Auditoría Interna de los organismos de la Administración Central del Estado, los consejos de la Administración provinciales del Poder Popular y de las entidades nacionales, y por las sociedades autorizadas a practicar la auditoría en el país, suplirá la presentación del Dictamen Técnico de Revisión de sus Estados Financieros anuales ante la Oficina de la Administración Tributaria correspondiente emitido por auditores independientes organizados en las firmas autorizadas a tales efectos.
-  Carta Circular VMAG-285/08, Ministerio Finanzas y Precios, de fecha 02/10/2008.  
Ratifica varios aspectos establecidos por el MFP, para el tratamiento financiero y contable de las afectaciones y daños ocasionados por los huracanes Gustav y Ike.
-  Resolución No. 020/09, Ministerio Finanzas y Precios, de fecha 03/02/2009:  
Establece la Norma Especifica de Contabilidad No. 3 "Registro de las Perdidas, Faltantes y Sobrantes de Bienes Materiales y Recursos Monetarios" y el Procedimiento No. 2 "Sobre Faltantes, Perdidas y Sobrantes de Bienes"



## **LEGISLACIÓN SOBRE COBROS Y PAGOS**

-  Resolución No. 006/98, Ministerio de Finanzas y Precios, de fecha 10/03/1998:  
"Norma financiera para el registro y control de las compras y las ventas".
-  Resolución No. 001/02, Banco Central de Cuba, de fecha 21/01/2002:  
"Pagos al Sector Cooperativo".
-  Resolución No. 092/04, Banco Central de Cuba, de fecha 29/12/2004:  
"Cuenta Única en el Banco Central de Cuba para todos los ingresos en divisas y aprobación centralizada de la utilización de las cuentas en pesos convertibles de las entidades cubanas"
-  Resolución No. 290/07, Ministerio Finanzas y Precios, de fecha 17/12/2007.  
Establece las entidades que están autorizadas a crear Provisión de Cuentas Incobrables, el método de cálculo, y su tratamiento.
-  Resolución No. 088/07, Banco Central de Cuba, de fecha 26/12/2007:  
Autoriza a aplicar las normas y procedimientos establecidos mediante la Resolución No. 91/05, del Banco Central de Cuba, de 06/10/2005, a las cuentas por cobrar vencidas por plazos mayores de 6 meses.
-  Resolución No. 245/08, Banco Central de Cuba, de fecha 17/09/2008:  
Normas Bancarias para los Cobros y Pagos.
-  Reglas y Usos Uniformes relativos a los créditos documentarios de la Cámara Internacional de Comercio. Publicada por el BCC en el folleto Normas sobre Cobros y Pagos.
-  Preguntas y respuestas sobre cobros y pagos. Publicado por el BCC en el folleto Normas sobre Cobros y Pagos.
-  Instrucción No. 15/01, Supervisión Bancaria del Banco Central de Cuba, del 02/10/2001:  
"Instrucciones para el otorgamiento, control y recuperación de los financiamientos" derogada por la Instrucción No. 25 de fecha 30 de julio de 2004.
-  Instrucción No. 01/08, Banco Central de Cuba, de fecha 17/09/2008:  
Establece los pagos que pueden exceder el límite de 100,000 pesos cubanos, fijado en el Artículo 33 de la Resolución No. 245/08.
-  Instrucción No. 05/08, Banco Central de Cuba, de fecha 19/09/2008:  
Deroga las Instrucciones No. 4/2005, 10/2005, 11/2005 y 2/2006.
-  Carta Circular No. 12-2073, Banco Central de Cuba, de fecha 06/12/2007:  
Establece el Crédito Forzoso por Cuentas por Pagar vencidas con más de 6 meses.
-  Resolución No. 020/09, Ministerio Finanzas y Precios, de fecha 03/02/2009:  
Establece la Norma Especifica de Contabilidad No. 3 "Registro de las Perdidas, Faltantes y Sobrantes de Bienes Materiales y Recursos Monetarios" y el Procedimiento No. 2 "Sobre Faltantes, Perdidas y Sobrantes de Bienes"






## **LEGISLACIÓN SOBRE INVENTARIOS**

-  Resolución No. 040/1982, Comité Estatal de Finanzas, de fecha 28/05/1982:  
Procedimiento Financiero a utilizar por las empresas para financiar las diferencias que se produzcan por la revalorización de los inventarios ociosos que pasa a mercancía para la venta, adquiridos al amparo del Decreto 68 de 8 de julio de 1980. Ingresos que corresponden al Presupuesto Central
-  Resolución No. 038/1987, Comité Estatal de Finanzas, de fecha 25/09/1987:  
Establece Procedimiento Financiero de los Inventarios Ociosos existentes al cierre de 1979 y los creados a partir de 1980, que se declaren pérdida total o se destinen a materia prima, inventarios ociosos en exceso, financiamiento por el presupuesto, aprueba el modelo "Solicitud de Financiamiento por Pérdida Total o Parcial".
-  Resolución No. 061/97, Ministerio de Finanzas y Precios, de fecha 22/12/1997:  
Donaciones recibidas y otorgadas por el Estado Cubano
-  Resolución No. 060/00, Ministerio de Finanzas y Precios, de fecha 03/03/2000:  
Procedimiento para la venta de inventarios ociosos y de lento movimiento.
-  Resolución No. 011/07, Ministerio de Finanzas y Precios, de fecha 18/01/2007:  
Pone en vigor los datos de uso obligatorio que se tendrán en cuenta al momento de diseñar los modelos del subsistema de Inventario.
-  Resolución No. 091/07, Ministerio de Finanzas y Precios, de fecha 10/04/2007:  
Pone en vigor el Modelo SC-2-20: Factura-Recepción de Operaciones Comerciales con Productores Individuales Agropecuarios
-  Resolución No. 263/07, Ministerio de Comercio Exterior, de fecha 01/08/2007:  
Pone en vigor los Lineamientos sobre Aspectos Comerciales y de Control Interno relacionados con los Contratos de Consignación y de Comisión para la Venta de Mercancías Importadas en Consignación
-  Resolución No. 259/2008, Ministerio Finanzas y Precios, de fecha 08/12/2008:  
Establece los datos de uso obligatorio que se tendrán en cuenta por todas las entidades comercializadoras de bienes y servicios del país, al momento de diseñar el Modelo "SC-2-21 Prefactura".
-  Resolución No. 020/09, Ministerio Finanzas y Precios, de fecha 03/02/2009:  
Establece la Norma Especifica de Contabilidad No. 3 "Registro de las Perdidas, Faltantes y Sobrantes de Bienes Materiales y Recursos Monetarios" y el Procedimiento No. 2 "Sobre Faltantes, Perdidas y Sobrantes de Bienes"










## **LEGISLACIÓN SOBRE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES**




-  Resolución No. 017/88, Comité Estatal de Finanzas, de fecha 02/06/1988:  
Tratamiento al Grupo Muebles y otros objetos.
-  Resolución No. 035/89, Comité Estatal de Finanzas, de fecha 02/11/1989:  
Registro y control de los medios básicos asignados a las unidades presupuestadas.
-  Resolución No. 018/90, Comité Estatal de Finanzas, de fecha 27/04/1990:  
Reglamento para el cálculo, planificación y utilización de la amortización de los medios básicos de la economía nacional.
-  Resolución No. 045/90, Comité Estatal de Finanzas, de fecha 28/12/1990:  
Registro y aporte de la amortización de los medios básicos paralizados por el período especial.
-  Resolución No. 010/91, Comité Estatal de Finanzas, de fecha 25/02/1991:  
Tasas de amortización de Medios Básicos de la Economía Nacional destinados a la reposición.
-  Resolución No. 061/97, Ministerio de Finanzas y Precios, de fecha 22/12/1997:  
Donaciones recibidas y otorgadas por el Estado Cubano.
-  Resolución No. 041/98, Ministerio de Finanzas y Precios, de fecha 19/10/1998:  
Traspaso de activos fijos tangibles y otras actividades por el ordenamiento de las relaciones de cooperación.
-  Resolución No. 070/01, Banco Central de Cuba, de fecha 16/08/2001:  
Normas básicas sobre las operaciones de arrendamiento financiero.
-  Resolución No. 446/02, Ministerio de Finanzas y Precios, de fecha 30/09/2002:  
Movimiento de activos fijos tangibles (excepto inmuebles) entre entidades estatales se realice mediante compraventa.
-  Resolución No. 399/02, Ministerio de Finanzas y Precios, de fecha 27/08/2002:  
Ajuste de los saldos de las cuentas que resulten de los avalúos realizados por las entidades autorizadas.
-  Resolución No. 379/03, Ministerio de Finanzas y Precios, de fecha 31/12/2003:  
Reglamento del Impuesto sobre utilidades
-  Resolución No. 010/07, Ministerio de Finanzas y Precios, de fecha 18/01/2007:  
Pone en vigor los datos de uso obligatorio que se tendrán en cuenta al momento de diseñar los modelos del subsistema de Activos Fijos Tangibles.
-  Resolución No. 087/2007, Ministerio Finanzas y Precios, de fecha 03/04/2007:  
Aprueba el Procedimiento de Control Interno No. 1 - Sobre el Movimiento de los Activos Fijos Tangibles.
-  Resolución No. 144/07, Ministerio de Finanzas y Precios, de fecha 08/06/2007:  
Aprueba el Procedimiento Financiero para las entidades que apliquen el Programa de Baja de los vehículos automotores ineficientes.
-  Resolución No. 020/09, Ministerio Finanzas y Precios, de fecha 03/02/2009:  
Establece la Norma Especifica de Contabilidad No. 3 "Registro de las Perdidas, Faltantes y Sobrantes de Bienes Materiales y Recursos Monetarios" y el Procedimiento No. 2 "Sobre Faltantes, Perdidas y Sobrantes de Bienes"

## **LEGISLACIÓN SOBRE PATRIMONIO**









-  Resolución No. 061/97, Ministerio de Finanzas y Precios, de fecha 22/12/1997:  
Donaciones recibidas y otorgadas por el Estado Cubano.
-  Resolución No. 399/02, Ministerio de Finanzas y Precios, de fecha 27/08/2002:  
Ajuste de los saldos de las cuentas que resulten de los avalúos realizados por las entidades autorizadas.
-  Resolución No. 379/03, Ministerio de Finanzas y Precios, de fecha 31/12/2003:  
Reglamento del Impuesto sobre utilidades.
-  Resolución No. 049/04, Ministerio de Finanzas y Precios, de fecha 16/02/2004:  
Procedimiento para la formación y utilización de la reserva obligatoria para pérdidas y contingencias a partir de las utilidades.
-  Resolución No. 050/04, Ministerio de Finanzas y Precios, de fecha 16/02/2004:  
Distribución de utilidades después del pago del impuesto sobre utilidades y el financiamiento descentralizado de las inversiones.

## **LEGISLACIÓN SOBRE CONTROL INTERNO**

-  Resolución No. 297/03, Ministerio de Finanzas y Precios, de fecha 23/09/2003:  
Aprueba las Definiciones del Control Interno. Contenido de los Componentes y sus Normas.
-  Resolución 135/03, Ministerio Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, de fecha 04/12/2003  
Dispone que los OACE emitan las normativas y procedimientos que estimen necesarios para regular el tratamiento archivístico de los documentos propios de las ramas o actividades que ejercen autoridad rectora.
-  Resolución 002/04, Ministerio Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, de fecha 08/01/2004  
Aprueba y pone en vigor el reglamento para la Contabilidad y el Control de materiales biológicos, equipos y tecnologías aplicada a estos.
-  Resolución No. 062/06, Ministerio de Finanzas y Precios, de fecha 16/03/2006:  
Pone en vigor los datos de uso obligatorio del modelo SC-2-17 "Movimiento de Reservas Movilizativas.
-  Instrucción No. 015/06, Ministerio de Finanzas y Precios, de fecha 16/07/2006:  
Pone en vigor los datos de uso obligatorio del modelo SC-2-18 "Factura Comercial".
-  Instrucción No. 004/06, Ministerio de Finanzas y Precios, de fecha 12/06/2006:  
Pone en vigor los datos de uso obligatorio del modelo SC-2-19 "Remisión de Salida del Puerto", a partir del 01/01/2007.
-  Resolución No. 010/07, Ministerio de Finanzas y Precios, de fecha 18/01/2007:  
Pone en vigor los datos de uso obligatorio que se tendrán en cuenta al momento de diseñar los modelos del subsistema de activos fijos tangibles.
-  Resolución No. 011/07, Ministerio de Finanzas y Precios, de fecha 18/01/2007:  
Pone en vigor los datos de uso obligatorio que se tendrán en cuenta al momento de diseñar los modelos del subsistema de inventarios.
-  Resolución No. 012/07, Ministerio de Finanzas y Precios, de fecha 18/01/2007:  
Pone en vigor los datos de uso obligatorio que se tendrán en cuenta al momento de diseñar los modelos del subsistema de Caja y Banco.
-  Resolución No. 013/07, Ministerio de Finanzas y Precios, de fecha 18/01/2007:  
Pone en vigor los datos de uso obligatorio que se tendrán en cuenta al momento de diseñar los modelos del subsistema de Nómina.
-  Resolución No. 014/07, Ministerio de Finanzas y Precios, de fecha 18/01/2007:  
Pone en vigor los datos de uso obligatorio que se tendrán en cuenta al momento de diseñar los modelos del subsistema de Registros, Submayores y Otros Modelos.
-  Resolución No. 087/07, Ministerio de Finanzas y Precios, de fecha 03/04/2007:  
Procedimiento de control interno sobre los movimientos de los activos fijos tangibles.
-  Resolución No. 091/07, Ministerio de Finanzas y Precios, de fecha 10/04/2007:  
Pone en vigor el Modelo SC-2-20: Factura-Recepción de Operaciones Comerciales con Productores Individuales Agropecuarios

-  Resolución No. 263/2007, Ministerio de Comercio Exterior, de fecha 01/08/2007:  
Pone en vigor los Lineamientos sobre Aspectos Comerciales y de Control Interno relacionados con los Contratos de Consignación y de Comisión para la Venta de Mercancías Importadas en Consignación.
-  Resolución No. 259/2008, Ministerio de Finanzas y Precios, de fecha 08/12/2008:  
Establece los datos de uso obligatorio que se tendrán en cuenta por todas las entidades comercializadoras de bienes y servicios del país, al momento de diseñar el Modelo "SC-2-21 Prefectura".
-  Resolución No. 12/09, Ministerio Finanzas y Precios, de fecha 23/01/2009:  
Establece los datos de uso obligatorio para el modelo SC-4-10 "Autorización de Cobro"
-  Resolución No. 020/09, Ministerio Finanzas y Precios, de fecha 03/02/2009:  
Establece la Norma Especifica de Contabilidad No. 3 "Registro de las Perdidas, Faltantes y Sobrantes de Bienes Materiales y Recursos Monetarios" y el Procedimiento No. 2 "Sobre Faltantes, Perdidas y Sobrantes de Bienes"

## **LEGISLACIÓN SOBRE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN**

-  Resolución Conjuntazo. 001/04, MFP-MIC, de fecha 08/04/2004:  
Pone en vigor los Requisitos para los Sistemas Contables – financieros soportados sobre las tecnologías de la información.
-  Resolución No. 340/04, Ministerio de Finanzas y Precios, de fecha 08/12/2004:  
Procedimiento para dictaminar sobre el grado de adaptación a las Normas Contables Cubanas de los Sistemas Contables – Financieros soportados sobre las tecnologías de la información.
-  Resolución No. 012/05, Ministerio Informática y Comunicaciones, de fecha 24/01/2005:  
Pone en vigor los “Requisitos informáticos adicionales para los Sistemas Contables– Financieros soportados sobre las Tecnologías de la Información”
-  Resolución No. 085/07, Ministerio Informática y Comunicaciones, de fecha 18/05/2007:  
Aprueba las medidas que deberán tenerse en cuenta para el ahorro de energía en los sistemas informáticos existentes en el país.
-  Resolución No. 127/07, Ministerio Informática y Comunicaciones, de fecha 24/07/2007:  
Aprueba y pone en vigor el Reglamento de Seguridad para las Tecnologías de la Información.
-  Acuerdo No. 6058/07, Comité Ejecutivo Consejo Ministros, de fecha 09/07/2007:  
Aprueba los Lineamientos para el Perfeccionamiento de la Seguridad de las Tecnologías de la Información en el país.
-  Resolución No. 195/07, Ministerio Informática y Comunicaciones, de fecha 17/12/2007:  
Reglamento para las Redes Propias y Redes Propias Virtuales de Datos.
-  Resolución No. 033/08, Ministerio Informática y Comunicaciones, de fecha 24/01/2008:  
Sistema de Registro de Productos de Software..

## **LEGISLACIÓN SOBRE RESERVAS MATERIALES**



Decreto No. 178/92, Consejo de Ministros, de fecha 19/12/1992:  
Reglamento para las obligaciones y contravenciones en el Sistema de Reservas Materiales



Resolución No. 062/06, Ministerio de Finanzas y Precios, de fecha 16/03/2006:  
Poner en vigor la Norma Específica de Contabilidad No. 2 "Reservas Materiales" (NEC-2), y los datos obligatorios del modelo "SC-2-17 Movimiento de Reservas Movilizativas".



Resolución No. 108/06, Ministerio de Finanzas y Precios, de fecha 09/05/2006:  
Procedimiento que regula la asignación de los Recursos Presupuestarios, para creación, acumulación y completamiento de las Reservas Movilizativas y su control.



Acuerdo, Comité Ejecutivo Consejo Ministro, de fecha 23/06/2006:  
Aprueba el Reglamento del sistema de Reservas Movilizativas


















Resolución No. 018/2008, Instituto Nacional Reservas Estatales, de fecha 11/01/2008:  
Aprueba el Reglamento para la Inspección Estatal a las Reservas Materiales.



Resolución No. 020/09, Ministerio Finanzas y Precios, de fecha 03/02/2009:  
Establece la Norma Específica de Contabilidad No. 3 "Registro de las Perdidas, Faltantes y Sobrantes de Bienes Materiales y Recursos Monetarios" y el Procedimiento No. 2 "Sobre Faltantes, Perdidas y Sobrantes de Bienes"

## **LEGISLACIÓN SOBRE IMPUESTO SOBRE LAS UTILIDADES**

-  Instrucción No. 002/96, Ministerio Finanzas y Precios, de fecha 24/01/1996:  
Aprueba los modelos DA-01 "Declaración Jurada Impuesto sobre Utilidades" y DA-02 "Anexo a la Declaración Jurada Impuesto sobre Utilidades". Instrucciones para su uso y fecha de presentación.
-  Resolución No. 034/96, Ministerio Finanzas y Precios, de fecha 16/05/1996:  
Dispone que a los fines del cálculo determinación y pago del Impuesto sobre Utilidades correspondiente al año fiscal se apliquen las tasas de amortización de medios básicos destinados a la reposición.
-  Instrucción No. 005/98, Ministerio Finanzas y Precios, de fecha 17/06/1998:  
Establece la forma en que se integra la base imponible del Impuesto sobre Utilidades en el caso de que los sujetos obligados a su pago operen en MN y MLC.
-  Resolución No. V129/98, Ministerio Finanzas y Precios, de fecha 05/08/1998:  
Dispone que las entidades que realicen actividades de Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica y obtengan utilidades como resultado de su gestión, estarán sujetas al pago del Impuesto sobre utilidades y al aporte por el Rendimiento de la Inversión Estatal.
-  Resolución No. 200/01, Ministerio Industria Sidero Mecánica, de fecha 09/11/2001:  
Pone en vigor los lineamientos para el trabajo de Ciencia e Innovación Tecnológica en el Ministerio de Industria Sidero Mecánica.
-  Instrucción No. 026/02, Ministerio Finanzas y Precios, de fecha 05/08/2002:  
Establece el Procedimiento para la concesión de exenciones y bonificaciones fiscales.
-  Resolución No. 379/03, Ministerio Finanzas y Precios, de fecha 31/12/2003:  
Aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Utilidades y los tipos impositivos por actividades económicas.
-  Resolución No. 049/04, Ministerio Finanzas y Precios, de fecha 10/02/2004:  
Establece la obligación, para las sociedades mercantiles de capital totalmente cubano, las unidades básicas de producción cooperativa, las cooperativas de producción agropecuaria, las cooperativas de crédito y servicios fortalecidas, los inversionistas nacionales y extranjeros partes en los contratos de asociación económica internacional y las empresas mixtas y de capital totalmente extranjero, de constituir y mantener una Reserva para Pérdidas y Contingencias, a partir de sus utilidades
-  Resolución No. 050/04, Ministerio Finanzas y Precios, de fecha 16/02/2004:  
Norma la distribución de utilidades después del pago del impuesto sobre utilidades y el financiamiento descentralizado de las inversiones.
-  Resolución No. 346/02, Ministerio Finanzas y Precios, de fecha 16/02/2004:  
Establece que las entidades deberán presentar el dictamen técnico de la revisión de sus Estados Financieros, perteneciente a cada año fiscal, emitido por auditores independientes organizados en las firmas autorizadas a tales efectos.
-  Resolución No. 037/05, Ministerio Finanzas y Precios, de fecha 03/01/2005):  
Dispone regulaciones del Impuesto sobre Utilidades cuando un Activo Fijo Tangible es dado de baja y como consecuencia de su desmantelamiento se decida por la autoridad competente venderlo como chatarra a otra entidad.

-  Instrucción No. 001/06, Ministerio Finanzas y Precios, de fecha 03/01/2006:  
Establece el Procedimiento de la Resolución No. 50/2004 y el modelo de propuesta de creación y resultado de la utilización de reservas voluntarias después del impuesto y financiamiento del plan financiero de inversiones.
-  Resolución No. 042/06, Ministerio Finanzas y Precios, de fecha 22/02/2006:  
Establece la determinación del requisito de identidad o similitud entre los bienes y mercancías vendidas directamente por la oficina central, de las personas jurídicas extranjeras sujetas del impuesto sobre utilidades y aquellas que realice su establecimiento permanente en el territorio nacional.
-  Resolución No. 106/06, Ministerio Finanzas y Precios, de fecha 05/05/2006:  
Establece las Regulaciones Financieras que serán de aplicación para todas las sociedades mercantiles de capital totalmente cubano.
-  Instrucción No. 026/07, Ministerio Finanzas y Precios, de fecha 21/05/2007:  
Establece la forma de cálculo de la utilidad imponible real del trimestre, para el segundo y tercer trimestre.
-  Carta Circular No. VME-080/08, Ministerio Finanzas y Precios, de fecha 27/01/2009:  
Establece el Proceso de Retención de Utilidades del 208 y Financiamiento Descentralizado de Inversiones del 2009 en las Entidades Estatales.

## **LEGISLACIÓN SOBRE IMPUESTO SOBRE UTILIZACIÓN FUERZA DE TRABAJO**



Resolución No. 025/99, Ministerio Finanzas y Precios, de fecha 29/10/1999:  
Modificar los apartados Tercero y Décimo de la Resolución No. 22, de fecha 29 de junio de 1998, de este ministerio, sobre Impuesto sobre la Utilización de la Fuerza de Trabajo.



Resolución No. 240/02, Ministerio Finanzas y Precios, de fecha 21/05/2002:  
Establece regulaciones para la aplicación del Impuesto por la Utilización de la Fuerza de Trabajo.



Instrucción No. 26/02, Ministerio Finanzas y Precios, de fecha 05/08/2002:  
Establece el Procedimiento para la concesión de exenciones y bonificaciones fiscales.



Resolución No. 198/06, Ministerio Finanzas y Precios, de fecha 19/07/2006:  
Deja sin efecto la exención en el pago del Impuesto por la Utilización de la Fuerza de Trabajo concedida a las unidades presupuestadas en virtud de la Resolución No. 240/2002, y modifica el Apartado Noveno de la Resolución No. 240/2002.



Resolución No. 342/06, Ministerio Finanzas y Precios, de fecha 27/12/2006:  
Dispone, con carácter obligatorio, para todas las Unidades Presupuestadas, el registro mensual del gasto y el correspondiente aporte al Presupuesto del Estado, del Impuesto por la Utilización de la Fuerza de Trabajo.

## **LEGISLACIÓN SOBRE CONTRIBUCIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL**



Resolución Conjunta No. 008/80, CETSS-CEF, de fecha 16/12/1980:

Movilizaciones laborales para la cosecha cañera. Norma el pago del salario y sus alternativas 9.09% por vacaciones anuales pagadas 10% contribución a la seguridad social costos pago y reintegro de los adeudos de los Trabajadores Movilizados. Certificaciones de salario promedio y trabajo realizado otros gastos de la movilización. Incluye procedimiento para movilizados del sector cooperativo y campesino movilizados por el MINFAR y MININT en jornadas no voluntarias y los movilizados por el Ejército Juvenil del Trabajo.



Resolución No. 026/82, Comité Estatal de Finanzas, de fecha 01/04/1982:

Facilidades laborales a los trabajadores que estudian en la educación superior (Decreto No. 91). Financiamiento y contabilización de los préstamos otorgados por este concepto, de la acumulación de tiempo y salario a los efectos de las vacaciones anuales pagadas y de la contribución a la Seguridad Social; cancelaciones en libros al término de las facilidades, control e informe de los traslados de estos trabajadores y aporte al Presupuesto de los cobros que realice el BNC.



Resolución Conjunta No. 003/91, CETSS-CEF, de fecha 20/09/1991:

Movilizaciones laborales hacia otra empresa estatal o unidad presupuestada excepto para actividades de la cosecha cañera y de las microbrigadas. Normas sobre el pago del salario sus alternativas y exenciones pago por vacaciones y contribución a la seguridad social. Certificaciones del salario del trabajo realizado y de los embargos o descuentos. Procedimiento para movilizados procedentes de los organismos de la defensa orden interior y Ejército Juvenil del Trabajo y para trabajadores con destino a áreas del sector cooperativo y campesino.



Decreto-Ley No. 217/01, Consejo de Estado, de fecha 08/02/2001:

De la Seguridad Social de los Miembros de Cooperativas de Producción Agropecuaria.



Resolución No. 116/02, Ministerio Finanzas y Precios, de fecha 02/04/2002:

Establece el Reglamento de la Contribución a la Seguridad Social las entidades que empleen a los beneficiarios del régimen de la seguridad social.



Resolución No. 047/04, Ministerio Finanzas y Precios, de fecha 12/02/2004:

Referencia a esta resolución que modifica el tanto por ciento de retención del tipo impositivo de la contribución que efectúan las entidades empleadoras del Sector Estatal para asumir los gastos de la Seguridad Social a corto plazo.



Resolución No. 247/05, Ministerio Finanzas y Precios, de fecha 25/10/2005:

Establece el Procedimiento para el pago de la Contribución Especial a la Seguridad Social, a los trabajadores de las entidades incorporadas al perfeccionamiento empresarial y los trabajadores de las actividades de la flota de plataforma.



Ley No. 105/08, Asamblea Nacional Poder Popular, de fecha 27/12/2008:

Ley de Seguridad Social.

## **LEGISLACIÓN SOBRE RESPONSABILIDAD MATERIAL**



Decreto-Ley No. 249/07, Consejo de Estado, de fecha 23/07/2007:

De la Responsabilidad Material. Deroga el Decreto Ley No. 92/86 y el Decreto No. 156/89.



Resolución No. 005/08, Ministerio Trabajo y Seguridad Social, de 14/01/2008:

Establece que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto-Ley No. 249 de 23 de julio de 2007, la administración se abstiene de exigir la responsabilidad material y efectúa la denuncia establecida en la legislación penal.



Resolución No. 025/08, Banco Central de Cuba, de fecha 08/04/2008:

Establece los coeficientes a ser aplicado por las Administraciones a los fines de la exigencia de la responsabilidad material, según lo dispuesto en el Decreto-Ley No. 249 "De la Responsabilidad Material".



Resolución No. 106/2008, Ministerio Finanzas y Precios, 02/05/2008:

Procedimiento para determinar la cuantía de Indemnización a los efectos de la exigencia de la Responsabilidad Material, en cuanto a los Precios a Utilizar.



Resolución No. 051/08, Ministerio Industria Sidero Mecánica, de 14/04/2008:

Reglamento sobre responsabilidad material a los dirigentes, funcionarios y demás trabajadores del Ministerio de la Industria Sidero Mecánica.



Resolución Conjunta No. 1/08, MTSS-MINCIN, de fecha 26/02/2008:

Responsabilidad Material de los dirigentes, funcionarios y demás trabajadores del comercio mayorista, minorista, la gastronomía y los servicios.



Resolución No. 020/09, Ministerio Finanzas y Precios, de fecha 03/02/2009:

Establece la Norma Especifica de Contabilidad No. 3 "Registro de las Perdidas, Faltantes y Sobrantes de Bienes Materiales y Recursos Monetarios" y el Procedimiento No. 2 "Sobre Faltantes, Perdidas y Sobrantes de Bienes"

## **LEGISLACIÓN SOBRE CREACIÓN, FUSIÓN Y EXTINCIÓN DE EMPRESAS**



Ley No. 032, de 26/02/1927.  
Sobre Sociedades Anónimas



Decreto No. 042/79, Consejo de Ministros, de fecha 24/05/1979:  
Reglamento General de la Empresa Estatal



Resolución No. 025/82, Comité Estatal de Finanzas, de fecha 01/04/1982:  
Procedimiento financiero que deberá seguirse en los casos de creación, fusión y traslados de empresas.



Ley No. 77, Asamblea Nacional del Poder Popular, de fecha 05/09/1995:  
Ley de la Inversión Extranjera



Resolución No. 100/00, Ministerio Economía y Planificación, de 24/04/2000:  
"Normas y Procedimientos para la presentación de propuestas de creación, fusión, traspaso, extinción de empresas, uniones de empresas y cualquier otro tipo de organización económica o unidad presupuestada así como la integración o reorganización, de uniones de empresas, grupo, asociación y otras entidades económicas, el cambio de objeto, implique o no cambio de actividad económica, el cambio de denominación y el cambio de domicilio legal.



Resolución No. 260/99, Ministerio Comercio Exterior, de fecha 24/04/2000:  
"Reglamento de Constitución de Sociedades Mercantiles Cubanas.

## **LEGISLACIÓN SOBRE CICLONES Y HURACANES**



Resolución No. 018/1989, Comité Estatal de Finanzas, 11/05/1989:

Regula el financiamiento con cargo al Presupuesto del Estado de las Pérdidas en los Medios de Rotación que sufran las empresas a consecuencia de desastres naturales, siniestros no imputables a negligencias o imprudencia de estas, que sean superiores a diez mil pesos.



Resolución No. 239/2004, Ministerio de Finanzas y Precios, 25/08/2004:

Procedimiento General para financiar las pérdidas ocasionadas por la afectación de eventos atmosféricos tales como ciclones y huracanes, así como para fijar los precios, establecer el control y la contabilización de los recursos materiales y financieros asignados.



Resolución No. 015/2007, Ministerio Trabajo y Seguridad Social, 26/03/2007:











Establece el tratamiento laboral y salarial aplicable por las administraciones de las entidades a sus trabajadores debido a la ocurrencia de desastres naturales, tecnológicos y sanitarios está relacionado con las fases y medidas que se implanten al amparo del Decreto-Ley No. 170, de 8 de mayo de 1997, del Sistema de Medidas de la Defensa Civil.

























Carta Circular VMAG-285/08, Ministerio Finanzas y Precios, de 02/10/2008:

Ratifica varios aspectos establecidos por el MFP, para el tratamiento financiero y contable de las afectaciones y daños ocasionados por los huracanes Gustav y Ike.

## LEGISLACIÓN SOBRE PRECIOS

-  Resolución No. 11, Ministerio de Finanzas y Precios, de fecha 21/02/1996:  
Dispone que las entidades estatales fijen y modifiquen las tarifas por el servicio a sus trabajadores o a la población, del transporte urbano irregular de pasajeros, prestado con vehículos propios o arrendados y los Consejos de Administración las tarifas a la población del transporte rural estatal o arrendado por entidades estatales.
-  Resolución No. V-127, Ministerio de Finanzas y Precios, de fecha 23/06/1997:  
Dicta las regulaciones para los productos que se oferten en las tiendas habilitadas para la venta a trabajadores vanguardias.
-  Resolución No. V-135, Ministerio de Finanzas y Precios, de fecha 02/07/1997:  
Pone en vigor la "Metodología para la formación y aprobación de los precios mayoristas de piezas de repuesto recuperadas, con destino técnico productivo"
-  Resolución No. V-58, Ministerio de Finanzas y Precios, de fecha 23/04/1998:  
Dispone que las entidades estatales conjuntamente con la organización sindical correspondiente, fijen y modifiquen los precios minoristas, de los productos y platos que se oferten a los trabajadores en las cafeterías y comedores, así como las tarifas de otros servicios que presten en sus respectivos centros de trabajo.
-  Resolución No. V-66, Ministerio de Finanzas y Precios, de fecha 29/04/1998:  
Faculta a las empresas que ofrecen programas y servicios de programación de sistemas automatizados mediante técnicas computacionales y otros productos y servicios informáticos a formar los precios y las tarifas de estos productos y servicios técnico-productivo.
-  Resolución No. V-95, Ministerio de Finanzas y Precios, de fecha 12/06/1998:  
Autoriza a los Consejos de Administración de las Asambleas Provinciales de Poble Popular previa coordinación con los Comités Provinciales de la Central de Trabajadores de Cuba y los sindicatos a que corresponden los círculos sociales a fijar y modificar los precios de gastronomía en moneda nacional para cada Circulo Social.
-  Resolución No. 023, Ministerio de Finanzas y Precios, de fecha 29/06/1998:  
Dispone que los centros que realicen actividades de Investigación-Desarrollo e Innovación Tecnológica y las instituciones subordinadas al Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, formen sus precios y tarifas por acuerdos entre las partes.
-  Resolución No. V-141, Ministerio de Finanzas y Precios, de fecha 14/08-1998:  
Establece normas y procedimientos para la fijación de los precios minoristas de liquidación en moneda nacional de los bienes de consumo de lento movimiento próximos al vencimiento que hayan perdido parcialmente sus cualidades de uso, estén deteriorados o discontinuados en su producción o importación.
-  Resolución No. V-222, Ministerio de Finanzas y Precios, de fecha 11/12/1998:  
Regula el método de formación y fijación de precios en moneda nacional de aquellos productos que se ofertan por las entidades comercializadoras en moneda libremente convertible y que excepcionalmente, por acumulaciones de inventario, se autorice su venta en la red de comercio interior en moneda nacional.
-  Resolución No. V-72, Ministerio de Finanzas y Precios, de fecha 13/04/1999:  
Establece las bases de formación de precios para la venta en moneda libremente convertible de automóviles y otros vehículos de motor, así como dispone lo relativo al pago del impuesto sobre las ventas.

-  Resolución No. V-115, Ministerio de Finanzas y Precios, de fecha 23/06/1999:  
Pone en vigor la metodología para la formación y fijación de los precios de recuperación e industria de materias primas secundarias. Niveles de aprobación de los precios.
-  Resolución No. 21, Ministerio de Finanzas y Precios, de fecha 11/08/1999:  
Pone en vigor la Metodología General para la formación y aprobación de Precios y Tarifas en moneda nacional.
-  Resolución No. 92, Ministerio de Finanzas y Precios, de fecha 29/03/2000:  
Dispone Procedimiento y Facultad para la formación y aprobación de las tarifas de alojamiento en moneda nacional, de las instalaciones que ejerzan dicha actividad.
-  Instrucción No. 16, Ministerio de Finanzas y Precios, de fecha 10/05/2000:  
Pone en vigor las guías para la confección de los modelos que servirán de base para la formación y aprobación de los precios mayoristas, minoristas, tarifas y márgenes comerciales, en moneda nacional.
-  Resolución No. 117, Ministerio de Finanzas y Precios, de fecha 24/04/2000:  
Faculta a las sociedades mercantiles de capital cubano y a la empresas estatales que comercializan productos y ofertan servicios en moneda libremente convertible, en sus relaciones con empresas mixtas, asociaciones económicas internacionales y otras entidades autorizadas, a formar sus precios mayoristas, márgenes comerciales o tarifas mediante acuerdo entre las partes.
-  Resolución No. 222, Ministerio de Finanzas y Precios, de fecha 24/07/2000:  
Pone en vigor la metodología general para la formación y presentación de las propuestas de tasas de márgenes comerciales en moneda nacional.
-  Resolución No. 229, Ministerio de Finanzas y Precios, de fecha 09/08/2000:  
Pone en vigor el procedimiento para la formación de los precios minoristas de los productos que son destinados para la venta como estimulación a los trabajadores, así como los Índices Mínimos por grupo de productos para las Tiendas de Estímulos.
-  Instrucción No. 40, Ministerio de Finanzas y Precios, de fecha 29/12/2000:  
Pone en vigor la metodología para la formación de precios de los trabajos de proyectos y demás servicios técnicos realizados por proyectistas y otras entidades.
-  Resolución No. 05, Ministerio de Finanzas y Precios, de fecha 29/01/2001:  
Autoriza fijar las tarifas técnico productivas en moneda nacional de los servicios de arrendamiento de inmuebles por acuerdo entre las partes, utilizando el método de gastos.
-  Instrucción No. 38, Ministerio de Finanzas y Precios, de fecha 25/06/2001:  
Faculta a las empresas Agencia de Protección Contra Incendios y Agencia de Certificación y Consultoría de fijar y modificar los precios mayoristas y las tarifas técnico productivas para los productos y servicios de éstas.
-  Instrucción No. 43, Ministerio de Finanzas y Precios, de fecha 12/07/2001:  
Faculta a las empresas productoras de los renglones de carpintería de madera, aluminio y PVC, subordinadas a cualquier organismo de la Administración Central del Estado a formar los precios mayoristas de dichos productos, aprobándose por acuerdo entre las partes.

-  Resolución No. 403, Ministerio de Finanzas y Precios, de fecha 17/12/2001:  
Establece el método para la formación de los precios de gastronomía en moneda libremente convertible para los platos elaborados total o parcialmente con materias primas provenientes de las unidades básicas de abastecimiento y faculta a los directores de las empresas gastronómicas autorizadas a operar en dicha moneda, para aprobar los mismos.
-  Instrucción No. 01, Ministerio de Finanzas y Precios, de fecha 31/01/2002:  
Establece las empresas productoras mecánicas, que formaran sus precios mayoristas, por el método de correlación con los precios de las importaciones que sustituyan, o de sus similares de exportación o del mercado interno en divisas, así como las disposiciones para la fabricación de piezas de repuesto.
-  Instrucción No. 14, Ministerio de Finanzas y Precios, de fecha 01/04/2002:  
Establece el procedimiento para la formación y aprobación de las tarifas de los servicios técnico-productivos de seguridad y protección física.
-  Instrucción No. 17, Ministerio de Finanzas y Precios, de fecha 26/04/2002:  
Establece que las empresas pertenecientes a los órganos y organismos de la administración del estado, podrán aprobar las tarifas de los servicios técnico-productivos que prestan al sector estatal, así como el método de formación a utilizar.
-  Instrucción No. 23, Ministerio de Finanzas y Precios, de fecha 10/07/2002:  
Establece el procedimiento por el cual fijaran y modificaran los precios y las tarifas técnico-productivas, las empresas o los grupos empresariales productores y de prestación de los servicios, así como el método de formación a utilizar.
-  Resolución No. 474, Ministerio de Finanzas y Precios, de fecha 14/10/2002:  
Pone en vigor el procedimiento para la formación de precios minoristas de los módulos de aseo y vestuario para mejorar la presencia física del trabajador, uniformes y vestuario de trabajo.
-  Instrucción No. 45, Ministerio de Finanzas y Precios, de fecha 19/12/2002:  
Establece procedimiento para la formación de precios mayoristas en moneda nacional o parcialmente en divisas, para las empresas productoras de muebles.
-  Resolución No. 212, Ministerio de Finanzas y Precios, de fecha 29/04/2003:  
Aprueba procedimiento para la fijación y modificación de los precios máximos de adquisición de los productos procedentes de las áreas de autoconsumo y sus excedentes.
-  Resolución No. 186, Ministerio de Finanzas y Precios, de fecha 26/05/2003:  
Establece la aprobación de precios de los bienes comisados o confiscados por los organismos a los cuales se destinaran.
-  Instrucción No. 37, Ministerio de Finanzas y Precios, de fecha 08/11/2003:  
Establece métodos para la formación de los precios del sistema empresarial de producciones varias y el centro de investigación y desarrollo técnico.
-  Resolución No. P-103, Ministerio de Finanzas y Precios, de fecha 04/09/2004:  
Establece las tarifas máximas en moneda nacional de los servicios de auditoría y consultoría, incluyendo los servicios legales y cualquier otro tipo de consultoría, para las relaciones entre entidades estatales cubanas, incluyendo las sociedades de capital totalmente cubano.



Resolución Conjunta No. 1, MFP-MEP, de fecha 15/01/2005:











Establece reducir al máximo las transacciones en pesos convertibles entre las entidades estatales cubanas y las sociedades mercantiles de capital totalmente cubano.


























Resolución No. 106, Ministerio de Finanzas y Precios, de fecha 02/05/2008:

Establece procedimiento para determinar la cuantía de indemnización a los fines de la responsabilidad material, en cuanto a los precios a utilizar.

## **LEGISLACIÓN SOBRE AUDITORÍA Y CONTROL**

-  Resolución No. 085/2002, Ministerio de Auditoría y Control, de fecha 30/05/2002:  
Adopta un conjunto de medidas que permitan que las acciones de control que se realicen lleguen al mayor número posible de entidades y se eviten repeticiones de éstas. Con ello se pretende lograr más eficiencia en estas acciones y disminuir el tiempo que las entidades dedican a atender controladores. Emitir lineamientos para el otorgamiento del Aval de los Sistemas de Contabilidad y Control Interno, con vistas a la aprobación de sistemas de estimulación y de pagos.
-  Resolución No. 130/2002, Ministerio de Auditoría y Control, de fecha 16/08/2002:  
Modifica la Resolución No. 85 del Ministerio de Auditoría y Control de fecha 30 de mayo del 2002 en la totalidad del contenido de los numerales 5 y 6 del Capítulo II "LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DEL AVAL DE LOS SISTEMAS DE CONTABILIDAD Y CONTROL INTERNO", del Anexo Único.
-  Resolución No. 276/2003, Ministerio de Auditoría y Control, de fecha 18/08/2003:  
Establece con carácter obligatorio, que todo Expediente Único contenga un índice en el cual se consignen los datos de los informes que muestren los resultados de todas las acciones de control recibidas por la entidad, el que se denominará Índice del Expediente Único (Índice).
-  Resolución No. 160/2005, Ministerio de Auditoría y Control, 15/09/2005:  
Aprueba las "Regulaciones para el proceso de Fiscalización" para enfrentar y detectar actos de corrupción, así como preservar la disciplina y la integridad administrativa.
-  Resolución No. 233/2005, Ministerio de Auditoría y Control, de fecha 26/12/2005:  
Aprueba las "Indicaciones generales para la revisión de las Fichas de Costo Unitario y los componentes en pesos convertibles"
-  Resolución No. 005/2006, Ministerio de Auditoría y Control, de fecha 17/01/2006:  
Dispone la derogación de las resoluciones siguientes: Resolución No. 198/02, Resolución No. 10/03, Resolución No. 14/03, Resolución No. 397/03 y Resolución No. 55/04.
-  Resolución No. 013/2006, Ministerio de Auditoría y Control, de fecha 18/01/2006:  
Indicaciones para la elaboración y sistemático control del Plan de Medidas para la Prevención de Indisciplinas, Ilegalidades y Manifestaciones de Corrupción.
-  Resolución No. 023/2006, Ministerio de Auditoría y Control, de fecha 25/01/2006:  
Dispone que en las visitas de Supervisión y Control que se realicen a las unidades de auditoría que integran el Sistema Nacional de Auditoría, se apliquen las regulaciones establecidas en la presente disposición jurídica, de manera que se correspondan plenamente con la legislación vigente para calificar las mencionadas visitas de Supervisión y Control
-  Resolución No. 024/2006, Ministerio de Auditoría y Control, de fecha 25/01/2006:  
Aprueba las Normas regulatorias de los términos para el envío de la propuesta de medidas a adoptar cuando la acción de control se califique de Deficiente o Mal.
-  Resolución No. 025/2006, Ministerio de Auditoría y Control, de fecha 25/01/2006:  
Guía Metodológica para la Auditoría Gubernamental al Gasto Público

-  Resolución No. 026/2006, Ministerio de Auditoría y Control, de fecha 25/01/2006:  
Aprueba la "Guía Metodológica para la Auditoría de Gestión", la "Guía Metodológica para la Auditoría Financiera o de Estados Financieros" y la "Guía Metodológica para la evaluación del Control Interno"
-  Resolución No. 032/2006, Ministerio de Auditoría y Control, de fecha 17/02/2006:  
Establece que toda unidad organizativa de auditoría que reciba una visita de Supervisión y Control realizada por funcionarios del MAC, elabore un Plan en el que se consignent las medidas dirigidas a eliminar las deficiencias reflejadas en el informe correspondiente, en aquellos casos en que la calificación de los resultados haya sido de REGULAR o de MALO.
-  Resolución No. 419/2006, Ministerio de Auditoría y Control, de fecha 30/08/2006:  
Autoriza a los delegados provinciales y del municipio especial Isla de la Juventud del MAC, a conocer, tramitar y evaluar los descargos o discrepancias que se presenten por parte de los controlados inconformes, total o parcialmente, con los resultados obtenidos, en relación con la ejecución de la Comprobación Nacional de Control Interno correspondiente al año 2006
-  Resolución No. 419/2006, Ministerio de Auditoría y Control, de fecha 30/08/2006  
Autoriza a los delegados provinciales y del municipio especial Isla de la Juventud del MAC, a conocer, tramitar y evaluar los descargos o discrepancias que se presenten por parte de los controlados inconformes, total o parcialmente, con los resultados obtenidos, en relación con la ejecución de la Comprobación Nacional de Control Interno correspondiente al año 2006.
-  Resolución No. 441/2006, Ministerio de Auditoría y Control, de fecha 16/11/2006  
Aprueba las "Normas para la realización de las Comprobaciones Especiales" y la metodología para calificar esta acción de control
-  Resolución No. 442/2006, Ministerio de Auditoría y Control, de fecha 16/11/2006  
Procedimiento para la Invalidación, Modificación y Reclasificación de las auditorías y comprobaciones especiales. (Modificada por la Resolución No. 350/07 de MFP)
-  Resolución No. 443/2006, Ministerio de Auditoría y Control, de fecha 07/11/2006  
Establece dejar evidencia certificada en los Papeles de Trabajo de la Auditoría y de las Comprobaciones Especiales que permitan fijar con precisión la responsabilidad administrativa, referida a la inobservancia del Código de Ética de los Cuadros del Estado y el Gobierno cubanos, asociada a las violaciones cometidas.
-  Resolución No. 453/2006, Ministerio de Auditoría y Control, de fecha 12/12/2006  
Procedimiento para la Tramitación de los Descargos o Discrepancias
-  Resolución No. 465/2006, Ministerio de Auditoría y Control, de fecha 26/12/2006  
Autoriza a la Delegada Provincial en Ciudad de La Habana, a conocer, tramitar y evaluar los descargos o discrepancias que se presenten por parte de los controlados inconformes, total o parcialmente, con los resultados obtenidos, en relación con la ejecución de la Comprobación de Control Interno en la provincia Ciudad de La Habana, que fuera aplazada para el 22 de enero de 2007 por necesidades específicas de la Capital.
-  Resolución No. 466/2006, Ministerio de Auditoría y Control, de fecha 26/12/2006  
Establece que los sujetos de la contratación económica conserven, por un mínimo de cinco (5) años, a efectos de auditorías, supervisiones y demás controles del Sistema Nacional de Auditoría, los documentos referidos a las relaciones contractuales.

-  Resolución No. 467/2006, Ministerio de Auditoría y Control, de fecha 27/12/2006  
Aprueba la Guía Metodológica para la Auditoría de Cumplimiento
-  Resolución No. 474/2006, Ministerio de Auditoría y Control, de fecha 29/12/2006  
Indicaciones para perfeccionar el "Proceso de información y comunicación, con las organizaciones políticas, de masas y el colectivo de trabajadores de las entidades objeto de auditorías u otras acciones de control".
-  Resolución No. 248/2007, Ministerio de Auditoría y Control, de fecha 25/09/2007  
Aprueba el "Procedimiento para la Elaboración, Presentación, Tramitación del Informe Especial sobre presunto hecho delictivo y Seguimiento de las acciones para su esclarecimiento y procesamiento, cuando se detectan en las acciones de control que realizan los auditores del Sistema Nacional de Auditoría"
-  Resolución No. 348/2007, Ministerio de Auditoría y Control, de fecha 27/12/2007:  
Dispone que en la reunión de presentación de la auditoría, comprobación especial o acción de control en general que ejecuta el MAC, se aluda al análisis del cumplimiento por los imputados, una vez realizada la verificación, del Código de Ética de los Cuadros del Estado Cubano, del Código de Conducta específico de la entidad si lo hubiere, así como de su Reglamento Disciplinario, a partir de los resultados obtenidos, lo que se refleja en el informe.
-  Resolución No. 350/2007, Ministerio de Auditoría y Control, de fecha 28/12/2007:  
Normas de Auditoría Interna y las Regulaciones sobre la Actividad de Auditoría Interna.
-  Resolución No. 140/2008, Ministerio de Auditoría y Control, 16/05/2008:  
Procedimiento para conocer, tramitar y evaluar los descargos o discrepancias que se presenten por parte de los controlados inconformes, total o parcialmente, con los resultados obtenidos, en relación con la ejecución de la Comprobación Nacional de Control Interno correspondiente al año 2008
-  Resolución No. 153/08, Ministerio Auditoría y Control, de fecha 03/06/2008:  
Normas para la realización de las Comprobaciones Especiales
-  Resolución No. 154/08, Ministerio Auditoría y Control, de fecha 03/06/2008:  
Registro de Auditores de la República de Cuba.
-  Resolución No. 210/08, Ministerio Auditoría y Control, de fecha 29/07/2008  
Asigna funciones y atribuciones a las Comisiones Gubernamentales de Control Nacional, Provincial y Municipal.
-  Resolución No. 230/08, Ministerio Auditoría y Control, de fecha 25/08/2008  
Indicaciones para la realización de los Controles e Inspecciones Gubernamentales.
-  Resolución No. 327/2008, Ministerio de Auditoría y Control, 21/12/2008  
Establece realizar una auditoría financiera a las empresas que aplican el Perfeccionamiento Empresarial, dentro del término de un año, prorrogable hasta los seis meses del año siguiente, sin exceder de dieciocho (18) meses.
-  Resolución No. 331/2008, Ministerio de Auditoría y Control, 29/12/2008  
Normas Generales para establecer los términos del envío del Plan de Medidas y de la propuesta de medidas a adoptar cuando las acciones de control se califiquen de Deficiente o Mano, así como para determinar con precisión la Responsabilidad Administrativa.
-  Resolución No. 353/2008, Ministerio de Auditoría y Control, 30/12/2008  
Metodología para la Evaluación y Calificación de las Auditorías.



Carta Circular OM-1017/08, Ministerio Auditoría y Control, de fecha 14/08/2008:  
Programa de Auditoría de Eventos



Carta Circular OM-1025/08, Ministerio Auditoría y Control, de fecha 14/08/2008:  
Programa para la Supervisión y Control a las Direcciones de Auditoría y las Delegaciones Provinciales del Ministerio de Auditoría y Control. Programa de Supervisión y Control a los Auditores Internos de las Unidades Centrales de Auditoría Interna (UCAI) y de las Unidades de Auditoría Interna (UAI), de los OACE, y Entidades Nacionales que se empleen por la propia Organización para la Valoración Independiente de sus Actividades. Programa para la Supervisión y Control a los Auditores Internos de las Organizaciones Económicas de Base que se emplean por la propia organización por la valoración independiente de sus actividades.



Carta Circular OM-1031/08, Ministerio Auditoría y Control, de fecha 19/08/2008  
Programa de Auditoría para las formas y sistemas de pagos por resultados.

INDICE REFERATIVO  
GACETA OFICIAL  
REPÚBLICA DE CUBA  
2008

**INDICE REFERATIVO  
NORMATIVAS Y DISPOSICIONES DE INTERÉS PARA LAS ENTIDADES DEL SIME  
GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE CUBA – ENERO/DICIEMBRE 2008**

**ASAMBLEA NACIONAL DEL PODER POPULAR**

**LEY NO. 103/07, ASAMBLEA NACIONAL DEL PODER POPULAR, DE 04/12/2007**

[Publicada en la Gaceta Oficial, Edición Extraordinaria No. 02, de 04/01/2008.](#)

Ley del Presupuesto del Estado para el año 2008

**CONSEJO DE ESTADO**

**DECRETO-LEY NO. 257/07, CONSEJO DE ESTADO, DE 04/12/2007**

[Publicada en la Gaceta Oficial, Edición Extraordinaria No. 01, de 03/01/2008.](#)

“De los Consejos de Dirección de los Organismos de la Administración Central del Estado”

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN**

**RESOLUCIÓN NO. 631/08, MINISTERIO ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN, 11/12/2008:**

[Publicada en la Gaceta Oficial, Edición Extraordinaria No. 45, de fecha 16/12/2008](#)

Establece que no será necesaria la modificación de los objetos empresariales cuya definición corresponda al MEP; para la inclusión de los servicios que más abajo se relacionan, los que de esta forma quedan expresamente incorporados en el documento que contempla el objeto empresarial.

**BANCO CENTRAL DE CUBA**

**RESOLUCIÓN NO. 025/08, BANCO CENTRAL DE CUBA, DE FECHA 08/04/2008:**

[Publicada en la Gaceta Oficial, Edición Extraordinaria No. 14, de 09/04/2008](#)

Establece los coeficientes a ser aplicado por las Administraciones a los fines de la exigencia de la responsabilidad material, según lo dispuesto en el Decreto-Ley No. 249 "De la Responsabilidad Material".

**RESOLUCIÓN NO. 037/08, BANCO CENTRAL DE CUBA, DE FECHA 14/04/2008:**

[Publicada en la Gaceta Oficial, Edición Extraordinaria No. 15, de 25/04/2008](#)

Autorizar a las personas jurídicas obligadas a cumplir la Resolución No. 92, de fecha 29/12/2004, a librar cheques nominativos por un monto de hasta 10 000 pesos convertibles (CUC).

**RESOLUCIÓN NO. 245/08, BANCO CENTRAL DE CUBA, DE FECHA 17/09/2008:**

[Publicada en la Gaceta Oficial, Edición Extraordinaria No. 35, de 26/09/2008](#)

Normas Bancarias de Cobros y Pagos.

**MINISTERIO DE FINANZAS Y PRECIOS**

**RESOLUCIÓN NO. 083/08, MINISTERIO FINANZAS Y PRECIOS, DE 11/04/2008:**

Establece que la ONAT y sus oficinas municipales y provinciales de Administración Tributaria realicen las funciones inherentes al Sistema de Tesorería, en lo que concierne al Presupuesto Central, al Presupuesto Provincial y al Presupuesto Municipal según corresponde.

**RESOLUCIÓN NO. 105/08, MINISTERIO FINANZAS Y PRECIOS, DE 29/04/2008:**

[Publicada en la Gaceta Oficial, Edición Extraordinaria No. 17, de 30/04/2008.](#)

Procedimiento de pago de la Contribución Especial a la Seguridad Social, a los trabajadores de las empresas, unidades presupuestadas, organizaciones, asociaciones y demás entidades, a los que se apliquen incrementos salariales a partir del mes de mayo de 2008.

**RESOLUCIÓN NO. 106/08, MINISTERIO DE FINANZAS Y PRECIOS, 02/05/2008:**

[Publicada en la Gaceta Oficial, Edición Ordinaria No. 31, de 23/05/2008.](#)

Procedimiento para determinar la cuantía de Indemnización a los efectos de la exigencia de la Responsabilidad Material, en cuanto a los Precios a Utilizar.

**RESOLUCIÓN NO. 206/08, MINISTERIO DE FINANZAS Y PRECIOS, 08/09/2008:**

[Publicada en la Gaceta Oficial, Edición Extraordinaria No. 32, de 08/09/2008.](#)

Establece los precios minoristas, en pesos convertibles de los combustibles que se venden a la población, y a las personas jurídicas que adquieren el combustible a precio minorista de población.

**RESOLUCIÓN NO. 249/08, MINISTERIO DE FINANZAS Y PRECIOS, 13/11/2008:**

[Publicada en la Gaceta Oficial, Edición Extraordinaria No. 43, de 12/12/2008.](#)

Establece que el resultado de una auditoría financiera calificada de satisfactoria o aceptable realizada a una empresa estatal o una sociedad mercantil de capital totalmente cubano por parte del Ministerio de Auditoría y Control y sus delegaciones, por las unidades centrales de Auditoría Interna de los organismos de la Administración Central del Estado, los consejos de la Administración provinciales del Poder Popular y de las entidades nacionales, y por las sociedades autorizadas a practicar la auditoría en el país, suplirá la presentación del Dictamen Técnico de Revisión de sus Estados Financieros anuales ante la Oficina de la Administración Tributaria correspondiente emitido por auditores independientes organizados en las firmas autorizadas a tales efectos.

**RESOLUCIÓN NO. 259/08, MINISTERIO DE FINANZAS Y PRECIOS, 08/12/2008:**

[Publicada en la Gaceta Oficial, Edición Extraordinaria No. 44, de 15/12/2008.](#)

Establece los datos de uso obligatorio que se tendrán en cuenta por todas las entidades comercializadoras de bienes y servicios del país, al momento de diseñar el Modelo "SC-2-21 Prefectura".

**RESOLUCIÓN NO. 268/08, MINISTERIO DE FINANZAS Y PRECIOS, 10/12/2008:**

[Publicada en la Gaceta Oficial, Edición Extraordinaria No. 44, de 15/12/2008.](#)

Establece con carácter obligatorio para todas las unidades presupuestadas, el Procedimiento para la Conciliación entre los Gastos Presupuestarios Devengados (Compromisos de Pago) y los Pagos Realizados.

**MINISTERIO DE AUDITORIA Y CONTROL**

**RESOLUCIÓN NO. 348/07, MINISTERIO DE AUDITORÍA Y CONTROL, DE 27/12/2007**

[Publicada en la Gaceta Oficial, Edición Extraordinaria No. 04, de 08/01/2008.](#)

Dispone que en la reunión de presentación de la auditoría, comprobación especial o acción de control en general que ejecuta el MAC, se aluda al análisis del cumplimiento por los imputados, una vez realizada la verificación, del Código de Ética de los Cuadros del Estado Cubano, del Código de Conducta específico de la entidad si lo hubiere, así como de su Reglamento Disciplinario, a partir de los resultados obtenidos, lo que se refleja en el informe.

**RESOLUCIÓN NO. 350/07, MINISTERIO DE AUDITORÍA Y CONTROL, DE 28/12/2007**

[Publicada en la Gaceta Oficial, Edición Ordinaria No. 03, de 22/01/2008.](#)

Normas de Auditoría Interna y las Regulaciones sobre la Actividad de Auditoría Interna.

**RESOLUCIÓN NO. 091/08, MINISTERIO DE AUDITORÍA Y CONTROL, DE 04/04/2008**

[Publicada en la Gaceta Oficial, Edición Ordinaria No. 25, de 06/05/2008.](#)

Normas Generales para la Elaboración y Control de los Planes de Auditorías, Comprobaciones Especiales, Visitas de Supervisión e Inspecciones Gubernamentales e Información de su cumplimiento.

**RESOLUCIÓN NO. 140/08, MINISTERIO DE AUDITORÍA Y CONTROL, DE 16/05/2008**

[Publicada en la Gaceta Oficial, Edición Extraordinaria No. 20, de 19/05/2008.](#)

Procedimiento para conocer, tramitar y evaluar los descargos o discrepancias que se presenten por parte de los controlados inconformes, total o parcialmente, con los resultados obtenidos, en relación con la ejecución de la Comprobación Nacional de Control Interno correspondiente al año 2008

**RESOLUCIÓN NO. 210/08, MINISTERIO DE AUDITORÍA Y CONTROL, DE 29/07/2008**

[Publicada en la Gaceta Oficial, Edición Ordinaria No. 51, de 27/08/2008.](#)

Asigna funciones y atribuciones a las Comisiones Gubernamentales Nacional, Provinciales y Municipales.

**RESOLUCIÓN NO. 230/08, MINISTERIO DE AUDITORÍA Y CONTROL, DE 25/08/2008**

[Publicada en la Gaceta Oficial, Edición Ordinaria No. 54, de 24/09/2008.](#)

Indicaciones para la realización de los Controles e Inspecciones Gubernamentales.

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SALARIO**

**RESOLUCIÓN NO. 91/07, MINISTERIO TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, 24/12/2007**

[Publicada en la Gaceta Oficial, Edición Ordinaria No. 02, de 21/01/2008.](#)

Extender hasta el 31 de diciembre de 2008, la vigencia de Resolución No. 113 de 27 de diciembre de 2005 que aprobó el calificador de ocupaciones de operarios y de técnicos propios de la rama Sidero Mecánica.

**RESOLUCIÓN NO. 05/08, MINISTERIO TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, 14/01/2008**

[Publicada en la Gaceta Oficial, Edición Extraordinaria No. 08, de 25/01/2008.](#)

Establece que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto-Ley No. 249 de 23 de julio de 2007, la administración se abstiene de exigir la responsabilidad material y efectúa la denuncia establecida en la legislación penal.

**RESOLUCIÓN NO. 07/08, MINISTERIO TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, 19/01/2008**

[Publicada en la Gaceta Oficial, Edición Extraordinaria No. 08, de 25/01/2008.](#)

Establece que los jefes de los Organismos de la Administración Central del Estado, Consejos de Administración Provinciales y otras entidades nacionales facultan mediante Resolución, en los respectivos sistemas, a un Viceministro o Vicepresidente que, con carácter excepcional, podrá autorizar a ocupar un cargo de operario, trabajador administrativo - o de servicio y de técnico en que se exige el nivel medio (9no. grado) o medio superior (12 grados), a una persona o grupo de personas que no cumplan el requisito de calificación formal.

**RESOLUCIÓN NO. 009/08, MINISTERIO TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, 02/02/2008**

[Publicada en la Gaceta Oficial, Edición Ordinaria No. 18, de 03/04/2008.](#)

Reglamento General sobre las Formas y Sistemas de Pago.

**RESOLUCIÓN NO. 012/08, MINISTERIO TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, 08/02/2008**

[Publicada en la Gaceta Oficial, Edición Ordinaria No. 12, de 10/03/2008](#)

Establece el procedimiento para hacer efectivo el pago de las prestaciones monetarias contenidas en el Decreto-Ley No. 243 de 4 de abril de 2007, "Sobre la Seguridad Social de los sancionados penalmente a privación de libertad o a sus sanciones subsidiarias que trabajan".

**RESOLUCIÓN NO. 069/08, MINISTERIO TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, 09/10/2008**

[Publicada en la Gaceta Oficial, Edición Ordinaria No. 60, de 13/11/2008](#)

Establece el Sistema Salarial del Ministerio de la Industria Sidero Mecánica, que abarca a los trabajadores de las categorías ocupacionales de operarios, trabajadores de servicios, trabajadores administrativos, técnicos y dirigentes.

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR

**RESOLUCIÓN NO. 068/08, MINISTERIO COMERCIO EXTERIOR, 20/02/08**

[Publicada en la Gaceta Oficial, Edición Ordinaria No. 15, de 26/03/2008.](#)

Procedimiento para la Concesión, Modificación y Cancelación de facultades de comercio exterior, así como la de nomenclaturas de productos autorizados, a las empresas estatales y Sociedades Mercantiles de capital 100 % cubano.

MINISTERIO DE INVERSIÓN EXTRANJERA Y COLABORACIÓN ECONÓMICA

**RESOLUCIÓN NO. 050/08, MINISTERIO INVERSIÓN EXTRANJERA, 21/05/2008**

[Publicada en la Gaceta Oficial, Edición Ordinaria No. 33, de 30/05/2008.](#)

Aprobar las modificaciones de la Resolución No. 15 de fecha 1ro. de abril de 2006, sobre Normas para la Colaboración Económica que Cuba recibe.

MINISTERIO DE LA INFORMÁTICA Y LAS COMUNICACIONES

**RESOLUCIÓN NO. 195/07, MINISTERIO INFORMÁTICA Y COMUNICACION, 17/12/07**

[Publicada en la Gaceta Oficial, Edición Ordinaria No. 05, de 31/01/2008.](#)

Reglamento para las Redes Propias y Redes Propias Virtuales de Datos.

**RESOLUCIÓN NO. 033/08, MINISTERIO INFORMÁTICA Y COMUNICACION, 24/01/08**

[Publicada en la Gaceta Oficial, Edición Ordinaria No. 09, de 20/02/2008.](#)

Sistema de Registro de Productos de Software.

INSTITUTO NACIONAL DE RESERVAS ESTATALES

**RESOLUCIÓN NO. 018/08, INSTITUTO NACIONAL RESERVAS ESTATALES, 11/01/08**

[Publicada en la Gaceta Oficial, Edición Ordinaria No. 09, de fecha 20/02/2008](#)

Aprueba el Reglamento para la Inspección Estatal a las Reservas Materiales.

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

**RESOLUCIÓN NO. 071/08, INSTITUTO NACIONAL VIVIENDA, 10/03/08**

[Publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria No. 13, de fecha 14/03/2008](#)

Procedimiento para la Desvinculación de las Viviendas Vinculadas que arriban al término establecido.

ADUANA GENERAL DE LA REPÚBLICA

**RESOLUCIÓN NO. 086/08, ADUANA GENERAL DE LA REPÚBLICA, 19/05/2008**

[Publicada en la Gaceta Oficial Ordinaria No. 35, de fecha 06/06/2008](#)

Establece que la Declaración de Mercancías de Exportación se transmite por el Declarante, por vía electrónica (TELEDESPACHO), siempre antes del inicio de las operaciones para la carga de las mismas en el buque o aeronave, y en un término no mayor de tres (3) días antes de la arribada a Puerto o Aeropuerto del buque o aeronave que las ha de transportar.

**RESOLUCIÓN NO. 193/08, ADUNA GENERAL DE LA REPÚBLICA, 01/09/2008**

[Publicada en la Gaceta Oficial Ordinaria No. 55, de fecha 03/10/2008](#)

Establece que la Declaración de Mercancías de Exportación se transmite por el Declarante, por vía electrónica (TELEDESPACHO), siempre antes del inicio de la carga de las mercancías en el buque o aeronave que las ha de transportar.

**RESOLUCIONES CONJUNTAS**

**RESOLUCIÓN CONJUNTA NO. 001/08, MEP-MFP, DE 12/02/08**

[Publicada en la Gaceta Oficial, Edición Ordinaria No. 12, de fecha 10/03/2008](#)

Establece los principios generales para el funcionamiento del Fondo Nacional del Medio Ambiente.

**RESOLUCIÓN CONJUNTA NO. 001/08, MTSS-MINCIN, DE 12/02/08**

Reglamento para exigir la Responsabilidad Material en las actividades de Comercio Mayorista, Minorista, Gastronomía y los Servicios.

# Servicios y Productos

## UEB Consultoría Servicios Económicos

### DISAIC

#### Productos

##### **Consultor Electrónico del Contador y el Auditor**

Una herramienta de consulta para ser utilizada diariamente por los profesionales y estudiantes de Contabilidad, Auditoría y Finanzas. Contiene la legislación vigente, principios, normas, metodologías, procedimientos, más de 600 asientos de diario y una consultoría virtual.

##### **Sección de contabilidad**

Todas las normas cubanas de contabilidad y las específicas, nomenclador de cuentas, uso y contenido y algunos clasificadores, estados financieros, legislación, procedimientos contables, asientos de diario.

##### **Sección de control interno**

Está conformado por los cinco subsistemas, normas nacionales, conferencias, etc.

##### **Sección de finanzas**

Todos los ratios financieros, nuevas figuras financieras y estudios de factibilidad.

##### **Sección de planificación**

Incluye la metodología nacional del Plan de la Economía.

##### **Sección del sistema tributario**

Incluye la legislación fundamental de cada uno de los impuestos, tasas y contribución.

##### **Sección de perfeccionamiento empresarial**

Todo lo relativo al perfeccionamiento.

##### **Sección de auditoría**

Todo lo establecido por el MAC en esta materia.

##### **Sección de legislación.**

Una recopilación de la legislación más importante que tiene que ver con los temas anteriores.

##### **Glosario de términos.**

Incluye un pequeño diccionario de términos económicos, contables, financieros, auditoría entre otros. (ampliado).

El CD tiene derecho a tres actualizaciones. Al año de adquirido deberá abonar una cantidad de 400.00 MN, para continuar sus actualizaciones.

**Precio en USD:** 0.00 USD      **Precio en MN:** 580.00 MN

##### **Contacto:**

[almaguer@disaic.cu](mailto:almaguer@disaic.cu)

[dayna@disaic.cu](mailto:dayna@disaic.cu)

#### Entrenamientos

##### **Entrenamiento sobre Finanzas - Nivel Básico**

Impartido por expertos para personal económico en general, les permitirá calcular y aplicar todos los métodos del Análisis Económico-Financiero.

##### **Contacto**

[josejorge@disaic.cu](mailto:josejorge@disaic.cu)

##### **Entrenamiento sobre Finanzas - Nivel Intermedio**

Impartido por expertos para personal económico en general, les permitirá aplicar los métodos de administración y calcular el monto del Capital de Trabajo.

##### **Contacto**

[josejorge@disaic.cu](mailto:josejorge@disaic.cu)

## **Entrenamiento sobre Finanzas - Nivel Superior**

Impartido por expertos para personal económico en general, les permitirá evaluar y elegir la mejor alternativa de una inversión y conocer las fuentes de financiación de la empresa, así como determinar el costo del capital y su estructura óptima.

**Contacto**

[josejorge@disaic.cu](mailto:josejorge@disaic.cu)

## **Entrenamiento sobre Finanzas - Para Directivos**

Adentrar al personal directivo de las empresas en el campo de las finanzas, exponiendo las posibilidades que les brinda para desarrollar un proceso de dirección con calidad.

**Contacto**

[josejorge@disaic.cu](mailto:josejorge@disaic.cu)

## **Consultoría**

### **Consultoría a distancia**

Asesoramiento a las preguntas que realicen los clientes sobre temas de Contabilidad a través del correo electrónico, envío de las nuevas regulaciones que se emitan por los organismos rectores asociada a la Contabilidad, así como de las preguntas/repuestas que realice alguno de los clientes y que puedan ser de interés del resto de los clientes y resumen referativo de la Gaceta Oficial sobre las regulaciones asociados a la actividad económica.

**Contacto**

[almaguer@disaic.cu](mailto:almaguer@disaic.cu)

### **Consultoría de negocios**

Asesoría a empresas para dar solución a sus problemas de índole económica o financiera.

**Contacto**

[josejorge@disaic.cu](mailto:josejorge@disaic.cu)

### **Consultoría Temática Asistida sobre Análisis e Interpretación de las nuevas Normas Cubanas de Contabilidad**

Impartición de conocimientos y desarrollo de capacidades y habilidades para la interpretación de las normas cubanas de Contabilidad.

**Contacto**

[almaguer@disaic.cu](mailto:almaguer@disaic.cu)

### **Consultoría Temática Asistida sobre Cierre y Apertura de Contabilidad**

Se exponen todos los elementos relacionados con el cierre y apertura de la Contabilidad en una empresa.

**Contacto**

[ariza@disaic.cu](mailto:ariza@disaic.cu)

[pedrob@disaic.cu](mailto:pedrob@disaic.cu)

### **Consultoría Temática Asistida sobre Contabilidad para Ejecutivos**

Familiarizar y actualizar conocimientos a los participantes sobre los elementos fundamentales de la Contabilidad.

**Contacto**

[almaguer@disaic.cu](mailto:almaguer@disaic.cu)

## **Consultoría Temática Asistida sobre Control Interno - Diseño de la Actividad de Control**

Se exponen y ejemplifican todos los aspectos relacionados con la implantación del Manual de Control Interno.

**contacto**

[alfredoa@disaic.cu](mailto:alfredoa@disaic.cu)

## **Consultoría Temática Asistida sobre Costo para Directivos**

Se exponen y ejemplifican todos los elementos del costo.

**Contacto**

[pedrob@disaic.cu](mailto:pedrob@disaic.cu)

## **Consultoría Temática Asistida sobre Herramientas Económico-Financieras para la Toma de Decisiones**

Familiarizar a directivos y economistas con las principales herramientas de la Contabilidad y las Finanzas, a través de un enfoque sistémico de las mismas.

**Contacto**

[josejorge@disaic.cu](mailto:josejorge@disaic.cu)

## **Consultoría Temática Asistida sobre Organización y Control de Almacenes**

Se exponen y analizan todos los elementos relacionados con la organización y control de almacenes.

**Contacto**

[almaquer@disaic.cu](mailto:almaquer@disaic.cu)

## **Consultoría de Sistema Tributaria**

Facilitarle a las empresas la interpretación de la legislación tributaria en lo relacionado con el Impuesto sobre Utilidades y la Creación de Reservas Voluntarias y el Financiamiento Descentralizado de Inversiones. Así como brindarles el asesoramiento en la confección de todo los modelos establecidos por la legislación vigente en cuanto a estas temáticas.

**Contacto**

[josejorge@disaic.cu](mailto:josejorge@disaic.cu)

## **Consultoría Temática Asistida sobre “El proceso de contratación Económica en Cuba”.**

Contribuye a que el cliente comprenda la importancia del proceso de contratación económica dentro de la gestión empresarial y el papel del contrato económico en la relación monetario mercantil. Le ayuda a interpretar y aplicar adecuadamente las disposiciones legales vigentes en materia de contratación económica a confeccionar correctamente el expediente cliente/proveedor y a contar con la base elemental para diseñar el procedimiento interno de contratación económica.

**Contacto**

[peon@disaic.cu](mailto:peon@disaic.cu)

## **Asesoramiento**

### **Asesoramiento sobre Temas de Costo**

Servicio destinado a la identificación, análisis y propuesta de solución sobre problemas concretos de las entidades en el área de costos ejecutados generalmente en interacción con el cliente y de forma tanto presencial como a distancia.

**Contacto**

[pedrob@disaic.cu](mailto:pedrob@disaic.cu)

### **Asesoramiento sobre Temas de Precios**

Servicio destinado a la identificación, análisis y propuesta de solución sobre problemas concretos de las entidades en el área de precios ejecutados generalmente en interacción con el cliente y de forma tanto presencial como a distancia.

**Contacto**

[pedrob@disaic.cu](mailto:pedrob@disaic.cu)

### **Asesoramiento Contable**

Este trabajo consiste en explicar a los compañeros que laboran en el área contable de una entidad los procedimientos que han de usarse en el buen funcionamiento de los distintos sistemas que recoge la contabilidad. Ej: como elaborar la nómina, como controlar los medios básicos, etc.

**Contacto**

[almaquer@disaic.cu](mailto:almaquer@disaic.cu)

### **Asesoramiento para la implantación del procedimiento interno de contratación económica.**

Servicio dirigido a supervisar y orientar al cliente desde el del punto de vista legal para el diseño del procedimiento interno de contratación económica en su entidad para perfeccionar la organización y gestión empresarial.

**Contacto**

[peon@disaic.cu](mailto:peon@disaic.cu)

### **Análisis e Interpretación de Estados Financieros**

A partir de los Estados Financieros suministrados por la Empresa, y mediante la aplicación de los métodos más utilizados en el análisis económico – financiero, así como de técnicas estadísticas, se elabora un informe valorativo, que incluye tablas y gráficos, mostrando la evolución de la situación económica financiera de la empresa, en un horizonte de tiempo determinado y señalando, dónde se han producido los problemas, y las implicaciones que ello ha tenido en los resultados obtenidos

**Contacto**

[josejorge@disaic.cu](mailto:josejorge@disaic.cu)

### **Estado de Flujos de Efectivo**

Brindarle a las organizaciones, el asesoramiento necesario, con vistas a la elaboración de este estado, de acuerdo a la norma NCC-2 puesta en vigor a través de la Resolución 235 y la posterior Resolución 294 del Ministerio de Finanzas y Precios.

**Contacto**

[josejorge@disaic.cu](mailto:josejorge@disaic.cu)

## **Diagnóstico**

### **Diagnóstico Contable**

El servicio que se presta a las empresas que así lo solicitan, es analizar los distintos aspectos que recoge la contabilidad con vista a detectarle posibles errores. Los temas que se tratan los siguientes:

- Caja y Banco
- Activos Fijos Tangibles y no Tangibles
- Medios de Rotación
- Cuentas Corrientes
- Cuentas por Pagar
- Cuentas por Cobrar
- Otras
- Nómina y Personal
- Contabilidad General

#### **Contacto**

[ariza@disaic.cu](mailto:ariza@disaic.cu)

### **Diagnóstico de Control Interno**

Es el levantamiento físico de la situación que presenta la empresa, en función de las características propias de la entidad y de lo que se requiere de acuerdo a lo establecido y que rige las actividades propias. En esta etapa se define y se determinan los Riesgos por cada actividad y las medidas para eliminar los mismos.

#### **contacto**

[alfredoa@disaic.cu](mailto:alfredoa@disaic.cu)